



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1985

Nº 39

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 32 (Conclusión)

Jueves, 20 de junio de 1985

ORDEN DEL DÍA

QUINTO:

INTERPELACIONES

5.2.- Del Diputado D. Francisco Marcos Hernández, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre el régimen de subvenciones para el sector de la Juventud.

SEXTO:**COMPARECENCIAS**

6.1.- Del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, instada por el G.P. Mixto, para informar sobre la política de Viviendas Sociales desarrollada por su Departamento, según el artículo 169 del R.P.C.

6.2.- Del Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por el G.P. Mixto, para informar sobre las medidas puestas en práctica en relación con el paro en el Archipiélago, según el artículo 169 del R.P.C.

6.3.- Del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, instada por el G.P. Mixto, para informar sobre líneas de política energética, según el artículo 169 del R.P.C.

SÉPTIMO:**PREGUNTAS**

7.1.- Pregunta de los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez, del G.P. Mixto, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre el desmantelamiento de la Industria Conservera Lloret Llinares.

7.2.- Pregunta del Diputado Don José Miguel Suárez Gil, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento para la ejecución de la Ley 55/1969, de 26 de Abril, sobre Puertos Deportivos.

7.3.- Del Diputado Don Oswaldo Brito González, del G.P. Mixto, dirigida al Consejero de Educación, sobre cobro de reservas de plaza en colegios subvencionados por la Comunidad Autónoma.

7.4.- De los Diputados Don Esteban Bethencourt Gámez y Don Domingo Herrera Rodríguez del G.P. Mixto, dirigida al Consejero de Educación, sobre el destino del inmueble donde estuvo la Escuela-Hogar en Hermigua.

7.5.- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre contratación de personal adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

7.6.- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del G.P. Popular, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre descalificación global a colectivos profesionales.

7.7.- Pregunta del Diputado Don Oswaldo Brito González, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre protección del patrimonio histórico aborigen en la Isla de El Hierro.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y quince minutos.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON FRANCISCO MARCOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE EL RÉGIMEN DE SUBVENCIONES PARA EL SECTOR DE LA JUVENTUD.

Página 2594

Para explicar la presentación de la interpelación interviene el señor Marcos Hernández (G.P. Popular), a quien, en respuesta a la misma, le sucede el señor Consejero de Cultura y Deportes, Herrera Piqué. Ambos diputados consumen el turno de réplica.

Fija la posición de su grupo parlamentario, el señor Cabrera Montelongo G.P. Centro Democrático-CDS, que incurre en una alusión que, acto seguido, contesta el señor Consejero de Cultura y Deportes. El señor García Déniz realiza la fijación de posiciones del G.P. Socialista Canario.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 2601

La Presidencia propone a la Cámara continuar la sesión con el punto del orden del día número 6.2 y dejar pendiente el punto 6.1 al encontrarse ausente el señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Medina Jiménez.

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS PUESTAS EN PRÁCTICA EN RELACIÓN CON EL PARO EN EL ARCHIPIÉLAGO, SEGÚN EL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Página 2601

El señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Guanche Marrero, con la finalidad de informar acerca del tema solicitado, comparece en la sesión plenaria.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos parlamentarios los señores Angulo Gonzá-

lez (G.P. Izquierda Canaria), Fernández Martín (G.P. Centro Democrático-CDS) y Álvarez Pedreira (G.P. Popular), y las consideraciones hechas las contesta de nuevo el señor consejero.

Los señores Fernández Martín y Álvarez Pedreira intervienen por sentirse contradichos, y en relación con esta intervención vuelve a hacer uso de la palabra el señor consejero.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ Y DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE EL DESMANTELAMIENTO DE LA INDUSTRIA CONSERVERA LLORET LLINARES.

Página 2611

La pregunta la realiza el señor Bethencourt Gámez (G.P. Mixto), a quien contesta el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Guanche Marrero. El señor diputado y el señor consejero consumen sendos turnos de intervenciones.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL SUÁREZ GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY 55/1969, DE 26 DE ABRIL, SOBRE PUERTOS DEPORTIVOS.

Página 2612

El señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Medina Jiménez) da contestación a la pregunta formulada por el señor Suárez Gil (G.P. Popular).

El señor Suárez Gil hace uso del turno de réplica que ocasiona la dúplica del señor consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ Y DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, SOBRE EL DESTINO DEL INMUEBLE DON-

DE ESTUVO LA ESCUELA-HOGAR EN HERMIGUA.

Página 2613

El señor Herrera Rodríguez (G.P. Mixto) se ocupa de la formulación de la pregunta ante el Pleno, y el señor Consejero de Educación (Balbuena Castellano) le da la respuesta. Los dos oradores vuelven a intervenir posteriormente.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Página 2614

El señor Hernández Reboso (G.P. Popular) plantea el contenido de la pregunta, que es acla-

rado por el señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Medina Jiménez. El señor Reboso Rodríguez hace uso del turno de réplica, originando una nueva intervención del representante del Gobierno.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE DESCALIFICACIÓN GLOBAL A COLECTIVOS PROFESIONALES.

Página 2615

De nuevo el señor Hernández Reboso (G.P. Popular) formula la pregunta, que se la contesta el señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo.

Con un nuevo turno que consumen ambas Sesiones, concluye la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

(Se reanuda la sesión a las nueve horas y quince minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON FRANCISCO MARCOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE EL RÉGIMEN DE SUBVENCIONES PARA EL SECTOR DE LA JUVENTUD.

El señor PRESIDENTE: Interpelación del diputado don Francisco Marcos Hernández, sobre el régimen de subvenciones para el sector de la juventud.

Tiene la palabra don Francisco Marcos.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El tema de la juventud, Señorías, es un tema importante que merecía, tal vez, un auditorio más amplio para que se pudieran debatir temas como el que hoy traemos consecuencia de nuestra interpelación. Pero no cabe tampoco la menor duda de que, evidentemente, la Cámara tiene unos plenos muy densos y sobre todo en estos días, en donde las materias objeto de los distintos puntos del orden del día son de la máxima atención de sus Señorías, que llegan casi hasta el agotamiento. Espero que por ser hoy el primer tema no lleguemos a cansarles a ustedes y podamos sacar las consecuencias adecuadas de lo que nuestra interpelación pretende.

El artículo 48 de la Constitución, señor consejero —y me permitirá que, prácticamente, en la mañana de hoy me dirija a usted—, establece claramente que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre, eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El Ministerio de Cultura —del cual es usted su representante en cierta forma y manera dentro de la comunidad—, competente en la materia, desde el principio entendió que para cumplir el mandato constitucional era imprescindible la dotación de recursos a las asociaciones, organizaciones y entidades prestadoras de servicios a la juventud, sin ánimo de lucro o a través de una política de subvenciones que hiciese posible la participación y la consolidación democrática sin merma del papel crítico propio de los jóvenes.

Y conoce perfectamente su Señoría que como instrumento que hiciera posible estos fines, con fecha 6 de febrero de 1978 —han pasado algunos años— la Dirección General de la Juventud del referido ministerio publicó una resolución fijando las normas provisionales para la concesión de subvenciones a entidades juveniles para 1978.

Posteriormente, con fecha 12 de febrero la Dirección General de la Juventud publica una nueva resolución por la que se regula el régimen de subvenciones a organizaciones, asociaciones, grupos juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud. La referida resolución regula la competencia, la finalidad, las clases de subvenciones, porcentajes, beneficiarios, plazos, régimen de prioridades, actividades para subvencionar, actividades exclusivas, requisitos a cumplimentar, trámites administrativos, criterios de valorización, obligaciones de las entidades subvencionadas, seguimiento de la administración y documentos justificativos del gasto —Señoría, y documentos justificativos del gasto— a través de un articulado bastante extenso y bastante pormenorizado.

Yo no quisiera sino entrar en las motivaciones de nuestra interpelación, porque estoy seguro de que estoy cansándole a usted, señor consejero, y a sus Señorías con la pormenorización de una serie de disposiciones que afectan al tema, que evidentemente tienen interés pero que las damos por conocidas. Lo cierto es que las solicitudes canarias de subvención relativas al primer trimestre —ya desde 1983— en trámite administrativo en el Ministerio de Cultura son remitidas al Gobierno de Canarias para que en razón a la competencia asumida resuelva el propio Gobierno canario. ¡No se tiene noticia oficial de adjudicación alguna!

Las solicitudes relativas al segundo semestre de 1983 se tramitan directamente en la Consejería de Cultura y Deportes: ¡tampoco se tienen noticias oficiales de adjudicación alguna!

La oficina presupuestaria del Ministerio de Cultura retiene para su envío al Gobierno canario una partida de unos tres millones y medio de pesetas en 1983 y varias por un total global de 17.650.000 pesetas en 1984. El Gobierno canario mantiene, Señoría, un extraño silencio administrativo hasta la fecha y sus oficinas territoriales contestan con evasivas a las continuas solicitudes de información de los jóvenes asociados canarios con promesas vanas de publicación de normativas autonómicas al efecto.

Ante tan irresponsable omisión por parte del Gobierno canario y haciéndose eco de la gran preocupación que ocasionaba en los grupos juveniles condenados a la inacción y algunos en trance de desaparecer por falta de medios económicos, ya desde aquella fecha el diputado de nuestro grupo, señor Hernández Rebozo, hizo una pregunta al efecto, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento canario*, número 10, página 2, donde el Gobierno canario responde a través del Ilustrísimo señor Consejero de Cultura y Deportes, reconociendo, Señoría, que en diciembre de 1983 se habían recibido 4.851.000 pesetas, pero silencia cualquier noticia sobre subvenciones concedidas o subvenciones para

conceder. También contesta reconociendo que para 1984 hay una consignación presupuestada de 3.150.000 pesetas y dice que por los servicios correspondientes se han estudiado los criterios para la concesión de las ayudas, sin explicar cuáles son esos criterios y dónde se han publicado o dónde se van a publicar dichos criterios.

Como siguiere el silencio gubernamental, el mismo diputado que había formulado la pregunta anterior reitera una pregunta solicitando relación de subvenciones concedidas sin que hasta la fecha, agotados los plazos reglamentarios, Señoría —y esto ya entra en el terreno de las buenas relaciones parlamentarias—, sin que hasta la fecha, agotados los plazos reglamentarios, se haya dado respuesta alguna a tal reiteración de preguntas.

Contrastando con el silencio oficial de la Consejería de Cultura y Deportes surgen noticias múltiples sobre entregas o promesas a grupos afines ideológicamente al partido que gobierna y del cual usted es parte integrante.

No quiero cansar a sus Señorías en cuanto a las motivaciones, sino hacer una afirmación que creo que aquí es oportuna, que la juventud, Señoría —antes de entrar en el texto de la propia interpelación—, que la juventud es alegre, pero no se deben tratar los problemas de la juventud con alegría, con esa alegría con que los trata la consejería. Tendría que decir, Señoría, también —y he de afirmarlo— que evidentemente la juventud está en edad de hacer deportes, está en edad de juegos, pero no se puede jugar con la juventud.

Consecuentemente con todo lo expuesto, nosotros hacemos una interpelación cuyo texto es el siguiente: "Que por esa consejería o por el Gobierno —en cierta manera porque la interpelación es al Gobierno— se nos conteste, primero, qué cantidades reales han sido recibidas en 1983 y 1984 para subvencionar a las organizaciones, grupos y entidades prestadoras de servicios a la juventud sin ánimo de lucro?; segundo, relación de asociaciones, organizaciones, grupos juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud sin ánimo de lucro que han recibido subvención en 1983 y 1984, con expresión de la cuantía y relación de solicitudes desestimadas y por qué han sido desestimadas.

En caso de que fuese afirmativa la pregunta anterior, ¿en razón de qué convocatoria y por qué convocatoria se han adjudicado?, ¿qué criterios de selección se han seguido? y ¿qué autoridad ha resuelto las peticiones y qué justificaciones del gasto han recibido? ¿Por qué el Gobierno canario, al contrario de otras comunidades autónomas, no ha dado las normas reguladoras del régimen de subvenciones para el mundo juvenil canario? No quiero creer que sean razones políticas.

Y por último, Señoría, en el caso de que verdaderamente no se hubiese librado dinero alguno en el 83 y en el 84, ¿por qué se han congelado las

partidas recibidas o en qué otras atenciones se han gastado? El Grupo Popular se reserva, a la vista de las respuestas del Gobierno, de las actuaciones legales pertinentes para la reposición del estado de derecho presuntamente y gravemente transgredido.

Muchas gracias, Señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos. ¿Señor Herrera Piqué?

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente. Señorías.

Voy a tratar de concretar la respuesta a la interpelación planteada por el representante del Grupo Popular, comenzando por lo que se refiere a las cantidades presuntamente correspondientes al año 1983.

Ya en una contestación a una pregunta hecha por un compañero del señor diputado, expusimos que en este año no se habían recibido cantidades de ningún género para subvenciones a entidades juveniles; que se recibió un total de una cantidad de 13 millones, aproximados de pesetas, exclusivamente para el pago de personal laboral y para atención y mantenimiento a locales transferidos, concretamente alquileres, luz, etcétera, y que incluso esta cantidad llegó tardíamente, que llegó a finales del año, y que la Hacienda de la Comunidad Autónoma tuvo que subvenir la carencia de créditos para evitar que el personal laboral estuviera meses sin cobrar y producirles unos perjuicios que, efectivamente, no merecían.

¿Y esto por qué se produjo? Porque durante ese año todavía se negociaban las transferencias, fue un año de negociación de las transferencias en materia de cultura, y a pesar de que había un decreto de 5 de noviembre de 1982 por el que tales transferencias —concretamente en materia de juventud y promoción sociocultural— habían pasado a la comunidad autónoma, esto era solamente en el papel, en la letra y durante el año 83 se renegociaron las transferencias, conjuntamente con el resto de las comunidades autónomas, no solamente la Comunidad Autónoma de Canarias, excepto el País Vasco y Cataluña, se renegociaron, se consiguieron mejores valoraciones, y ya en los presupuestos para el año 1984 se incluyeron las cantidades a transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias. Pero aquí no se incluyó el capítulo de subvenciones, ni en materia de juventud ni en materia de cultura ni en materia de deportes, porque éstas se negociaron en marzo de 1984, y ya hacia el mes de junio de dicho año tuvimos conocimiento de certificaciones que nos revelaban las cantidades correspondientes que habían sido tramitadas por la oficina presupuestaria de Cultura y que pasaban a la Hacienda estatal.

Pero estas cantidades no llegaron hasta el otoño, y durante ese año efectivamente se habían recibido numerosas peticiones de subvención en mate-

ria de juventud y en otras muchísimas materias. Porque yo quisiera, señor diputado, que usted pudiera comprobar personalmente la cuantía de subvenciones que entran diariamente en la Consejería de Cultura, la cantidad de papel que entra solicitando ayudas económicas en todas las parcelas, para ver que, efectivamente, aunque no haya una convocatoria pública, efectivamente existe la concurrencia pública y que desde todas las instituciones, las entidades, las asociaciones de vecinos, entidades culturales, juveniles, etcétera, se tiene libre acceso a la posibilidad de subvención.

Las cantidades recibidas del Ministerio en el año 84 —ya digo, llegadas a finales del año— fueron del orden de los 16 o 17 millones de pesetas, pero sin carácter finalista y con el objeto de que fueran gestionadas por la institución autonómica.

Y las cantidades otorgadas por la consejería con cargo a los presupuestos de 1984 —no a los presupuestos de la comunidad autónoma, porque estas cantidades no han figurado en nuestros presupuestos— pasan de los 12 millones de pesetas y juntamente con las convenidas con el ministerio para la expedición "Canarias-Sudamérica 84" se han situado sobre los 17 millones de pesetas.

¿Qué criterios hemos sustentado? Pues, bueno, primero, primar a las entidades de ámbito regional, porque es la institución regional la que concede las subvenciones. Y luego, en el caso de las entidades juveniles de carácter político adscritas a partidos políticos de implantación regional, pues un criterio que fuera correspondiente a los índices de representación parlamentaria; es decir, mantener unos índices correlativos con la representación existente en esta Cámara con un mínimo de un millón de pesetas que fue el que se otorgó a Juventudes Comunistas.

Ahora bien, yo tengo que decir que en toda esta tramitación se han producido problemas administrativos en el libramiento de las subvenciones en relación con la Hacienda de la comunidad autónoma, y que, aparte de tener que verificar incorporaciones de crédito para 1985 de cantidades que llegaron a la Hacienda de la Comunidad Autónoma en el último trimestre del 84, por este motivo la mayor parte de tales subvenciones se han librado en el año 1985, aunque correspondieran a los presupuestos del año anterior.

En cuanto al tema de la convocatoria pública, yo tengo que señalarle, en primer lugar, que el dinero se recibe en el último trimestre del 84, cuando, prácticamente, ya no hay tiempo de hacer una convocatoria con plazos, etcétera, para que pudiera ser adjudicada con arreglo y con correspondencia con los presupuestos de dicho año; en segundo lugar, que es en diciembre de 1984 cuando se promulga la *Ley de la Hacienda Pública de Canarias*, cuyo artículo 52 establece lo siguiente: "Las ayudas y subvenciones innominadas o genéricas que se hagan con cargo a los Presupuestos Generales de la comu-

nidad autónoma se conceden con arreglo a principios de publicidad, concurrencia y objetividad". Pero como usted sabe, esta ley entra en vigor en el mes de diciembre último.

Y por otro lado, ha sido también en el último Consejo de Gobierno de Canarias cuando se ha aprobado un decreto regulando el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones. Y esto es así porque, efectivamente, estamos en una autonomía emergente. Hay un proceso de desarrollo legislativo y normativo, y por supuesto que estos temas dentro de un año, dentro de dos años, no se van a producir. Pero, ¡claro!, estamos en una autonomía que tiene su desarrollo lógico y la *Ley de la Hacienda Pública* tuvo que pasar por los trámites legislativos correspondientes y se aprobó en diciembre, y este decreto ha sido estudiado largamente por el Consejo, sobre todo para ver qué son subvenciones, qué no son subvenciones, qué procedimientos hay que arbitrar para, efectivamente, garantizar la concurrencia pública, etcétera. Así que ahora es cuando tenemos una reglamentación procedimental para el otorgamiento de las subvenciones y, por supuesto, vamos a aplicarla conforme a la normativa establecida.

En tercer lugar, las mencionadas cantidades han sido parte de subvenciones estatales gestionadas y no ha existido una norma legal alguna vigente en 1984 que exigiera la convocatoria; en cambio, ahora el artículo 78 de la *Ley de Presupuestos Generales del Estado* correspondiente al año 1985 sí exige este tipo de cumplimientos. Por otro lado, no hay ningún género de parcialidad hacia organizaciones afines o no afines, y la subvención mayor que se ha dado es a la expedición "Canarias-Sudamérica 84", que ha sido promovida por un grupo de la Organización Juvenil Española, que no es una fuerza política afín al Partido Socialista ni creo que hoy afín a ningún otro tipo de fuerza política. O sea, que ésta es, efectivamente, la muestra mejor para manifestarle nuestra mejor voluntad y nuestro ánimo de no primar a organizaciones por motivos ideológicos concretos ni por motivos políticos específicos.

Y debo subrayar, finalmente, que —fíjense— las subvenciones otorgadas por las Direcciones Provinciales de Cultura antes de la autonomía, en el año 1982 concretamente, no llegaron ni a 300.000 pesetas en toda la región. O sea, que estamos dando un salto cualitativo importante, y entonces sí se mantenía una política subvencionista. Las direcciones provinciales —ustedes lo conocen perfectamente— no hacían otro tipo de actividad, ni en materia de cultura ni en materia de juventud, y entonces lo que hacían era ayudar a entidades de carácter juvenil, asociaciones de carácter juvenil, pero, además, en cuantías mínimas. Ahora hemos podido ayudar con una valoración mucho mejor de lo que puede ser el asociacionismo juvenil y, sobre todo, porque no estamos haciendo una política subvencionista, sino

que se está ofreciendo a la juventud una serie de servicios que, evidentemente, superan todo lo que puede ser una mera política de ayudas.

Esto indica, señor diputado, la importancia que el Gobierno quiere conceder a la política juvenil, que significa hacer una programación de servicios que contemple parcelas como juventud y cultura, en acciones como el encuentro regional de polifonía juvenil, en el certamen juvenil de artes plásticas, el encuentro regional de teatro clásico, el encuentro regional de teatro contemporáneo, que se han hecho este año y el año pasado; todo lo que se refiere a las materias de juventud y tiempo libre y animación socio-cultural, con la oferta de numerosos turnos de campamentos y albergues en la región y facilitando también el acceso de nuestros jóvenes a actividades de este tipo fuera de Canarias; todo lo que significa la tarea de información juvenil mediante creación de oficinas directas por parte de la consejería de información juvenil y convenios con los municipios para que los ayuntamientos tengan en su propio ámbito oficinas de información para los jóvenes coordinadas con la de la Consejería de Cultura y Deportes.

Y yo no quiero recordarle que también la juventud no es algo aparte de la sociedad; que en materia educativa se ha hecho un esfuerzo muy importante para la atención a los jóvenes, porque la atención a la juventud no solamente se cifra en actividades específicas tradicionales como los campamentos, etcétera. Y en materia deportiva, igualmente, se está haciendo lo mismo. Yo quiero recordarle que este año, por ejemplo, en materia de deporte juvenil se ha hecho una programación que ha permitido la participación de más de 46.000 jóvenes en toda la región en actividades de competición, y en materia de promoción, pues una cifra muchísimo mayor, porque, por ejemplo, en materia de promoción del ajedrez solamente han intervenido más de 40.000 jóvenes en Canarias. Y esto porque somos conscientes de que todo lo que signifique atención a la juventud hoy en Canarias tiene que ser una tarea muy importante y el hecho de que hayamos, prácticamente, quintuplicado el presupuesto que había de juventud para 1984 en 1985, es decir, de pasarlo de unos 24 millones de pesetas a casi 130 es también un dato importante.

Y, señor diputado, yo creo que no se puede dudar de nuestra buena voluntad. Si ha habido errores, que, además, son propios de la implantación de la autonomía, pues, por supuesto, estamos dispuestos a corregirlos. Pero yo creo que estamos en el camino adecuado—dentro de la limitación de nuestros recursos—para una pretensión que consideramos muy importante, que es la atención a la juventud en Canarias dentro de toda esta gama de actividades y, por supuesto, superando siempre cualquier pretensión de una política meramente de ayudas económicas, meramente paternalista y subvencionista.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrera Piqué.

El señor Marcos Hernández.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, le hemos escuchado atentamente y evidentemente ha hecho usted una amplia exposición de los objetivos de toda su consejería, pero no ha contestado concretamente al objeto de la interpelación.

Nos tiene acostumbrados el señor consejero—y no es la primera vez que utiliza este argumento, que puede servir demagógicamente para algunos sectores, no solamente de su propio partido, sino incluso de nuestra población que no profundizan en los temas—, nos tiene acostumbrados el señor consejero a remitirse, cada vez que tiene una oportunidad, al pasado para justificar las grandes ventajas y los grandes éxitos del presente. Pero el presente está condicionado por el pasado, porque si no hubiese un pasado inmediato que lo hubiese sentado a usted en esa silla no estaría usted ahí. O sea, que la dinámica de los acontecimientos hace que siempre el futuro sea mejor que el presente y espero que el futuro nuestro también sea mejor que el presente. Por eso es nuestra preocupación por la juventud, porque será nuestro futuro, y concretamente esperemos que no tengan que echarnos en cara continuamente que su momento es mejor que el nuestro porque están con subvenciones más adecuadas, con organización más adecuada.

Yo acepto, en cierta manera, que no haya habido motivos ideológicos. Usted ha dicho que ha habido errores: yo afirmo que ha habido caos. Y el hecho de que usted nos hable de que su departamento, de que su consejería haya dedicado una gran atención a problemas culturales, a campamentos, a información juvenil, a materia educativa, el hecho de que hayan tratado o que se hayan puesto en interacción con 46.000 jóvenes, la voluntad que usted manifiesta... todo eso—tal vez sea por la edad que yo tengo—me emociona y me he quedado profundamente emocionado por esa gran dedicación que su consejería dedica al tema juvenil. Lo malo es que los hechos, los resultados, no reflejan sus palabras, máxime cuando usted ha hecho un repaso de su consejería y no se ha concretado a contestar a lo que le preguntaba.

Uno de los defectos de los partidos que tenemos implantación nacional es que tenemos también diputados en las Cortes Generales y que cuando los consejeros de nuestra comunidad no nos contestan adecuadamente, tenemos la oportunidad también de preguntarle al ministro correspondiente del ramo. Y cuando usted, con falta de delicadeza, en la primera respuesta al señor diputado de nuestro grupo en el Parlamento canario, le contesta con ambigüedad a una pregunta concreta, que es ¿cantidades recibidas

por subvenciones para la juventud?, ¿publicación por su consejería de las normas para poder acceder a esas subvenciones?, ¿distribución? ¿y a quién se le han entregado esas cantidades?... Ésa es pura y exclusivamente la cuestión de mi interpelación.

Y da la casualidad, Señorías, de que a niveles nacionales, tal vez porque a niveles de ministerios tengan más personal a su disposición, o porque esa dedicación, voluntad y esfuerzo, sea de otro signo que el que se viene demostrando en la comunidad autónoma, se le contestó a un diputado de este partido, concretamente, de forma muy clara y sin ambigüedades y sin estar *tirando*—como decimos vulgarmente— *la pelota al tejado...*—porque si yo hiciera comparaciones de momentos anteriores, también mi juventud, al menos la que yo conocí, era la juventud de *la pelota de trapo*, hay quien decía, incluso, de *la chaqueta virada al revés*. Y evidentemente nosotros no estamos constantemente justificándonos en razón de que hemos mejorado porque en vez de pelotas de trapo tenemos pelotas de plástico—. Pero a mi consejero, a nuestro diputado nacional se le contestó muy claramente cuando se le preguntó al Ministerio de Cultura qué cantidades se habían remitido a Canarias para los años 83 y 84 para el fin de subvenciones, señor consejero. Y no me venga a decir usted que se las gastó en pagarle al personal, porque entonces tenía que habérmelo dicho o tenía que justificar al Ministerio de Cultura que las subvenciones no se habían dado, cuando se creó un gran movimiento asociativo juvenil en Canarias en base precisamente de la expectativa de unas posibles subvenciones, y usted las *...(Ininteligible.)* con lo cual hay una figura jurídica—yo no sé, en este momento no quiero presumir, ya que el Presidente de esta Cámara me lo recuerda con tanta frecuencia que tengo el carácter de letrado—, hay una figura jurídica en la Administración, que es la malversación de fondos. Y si usted destina unas cantidades que están mandadas por el ministerio para subvenciones a pagar personal, dígame usted qué figura jurídica es en la que usted está, en este momento, enmarcando su actuación política. Y se le contestó muy claramente por el Ministerio de Cultura que habían sido enviados en 1983 2.750.000 pesetas y en 1984 17.750.000 pesetas.

Y usted, señor consejero, demostrando una gran frivolidad en la respuesta a un tema de una interpelación, que ya no es una simple pregunta en la Cámara, que usted puede decir que los datos en ese momento no los tenía en la mano, usted a una interpelación que está publicada en el Boletín de nuestra Cámara y que ha tenido tiempo suficiente para venir perfectamente documentado, nos contesta, con la misma frivolidad con que está usted acostumbrándonos relativamente, que a finales de 1984 se recibieron 16 o 17 millones de pesetas. 16 o 17, pero, ¡vamos, cómo si un millón más o un millón menos...! Bueno, evidentemente, de la forma que están

ustedes acostumbrados a gobernarnos, a distribuir y a gastar el dinero público, evidentemente, un millón más o un millón menos no tiene importancia. Pero para nosotros una peseta más o una peseta menos puede ser el descuadre de un balance de muchos cientos de miles de pesetas.

Y usted nos dice alegremente que no ha publicado las bases porque recibió el dinero a finales de 1984. Pero, Señorías, desde cuándo tiene que existir una relación directa entre la publicación de las bases para acceder a unas subvenciones con recibirse las cantidades. Usted desde primero de año tiene que saber, como sabía en Madrid el señor ministro y como le contestó a nuestro diputado, que había para la comunidad autónoma 17 millones. Y usted tenía que haber publicado unas bases de distribución de esos 17 millones, porque no se podían... no eran diecisiete, que eran—se lo voy a decir a usted, exactamente, con las mismas cifras que había dado el ministro— 17.750.000 pesetas; no 16 ni 14 ni 15 ni 19, 17.750.000 pesetas, cuyas bases no se han publicado, cuya distribución no sabemos cómo se ha hecho y cuyas asociaciones juveniles del archipiélago canario están esperando a que su Señoría tenga la delicadeza de no frivolar los temas juveniles, de no jugar con la juventud, porque a la juventud se le puede decir que es frívola—yo no creo que sea frívola, niego que sea frívola—, pero lo que no podemos hacer es tratarla con frivolidad.

No podemos jugar con la juventud—aunque le guste el juego como dije anteriormente— y no podemos frivolar los temas de la juventud. Y no se puede venir aquí a intentar meternos en un paquete todo el ámbito de actuación de la Consejería de Cultura, de que si se ha traído o no se ha traído tal o cual conjunto, porque ése no es un tema de subvenciones. Usted no nos ha contestado al tema de las subvenciones; usted no nos ha contestado por qué no se han publicado las bases de las subvenciones; usted no nos ha contestado a quién se han distribuido las subvenciones...

Y, desgraciadamente, usted ha citado a un partido político, que no es afín al mío precisamente, aunque el mío pueda recibir también cantidades en un momento determinado, porque aquí de lo que se trata es de la mala administración por parte de la consejería de un tema al cual tenemos que demostrar que somos sensibles, no somos frívolos, porque la juventud es perfectamente clara en sus comportamientos y tiene una fina sensibilidad para analizar cuándo se le está intentando *dar gato por liebre* o cuando realmente lo que se intenta es hacer demagogia desde las esferas del poder.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos.
El señor Herrera Piqué.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente. Señorías.

Yo me voy a sustraer al tono un tanto belicoso que ha empleado el señor diputado —creo que en la Cámara también debemos abstenernos de intervenir con este estilo— y voy, simplemente, a situarme de nuevo en el tema aquí planteado.

Efectivamente, señor diputado, yo no quiero contemplar el tema de subvenciones en materia de juventud desligado estricta y absolutamente del tema de la política juvenil. Porque, efectivamente, es una parte de la política juvenil, pero no es la única forma de política y de programación juvenil que podemos hacer, y yo no quiero remitirme al pasado, pero eso es lo que se hacía antes y nosotros queremos, efectivamente, aportar algo más.

Y por eso le he recordado muy sucintamente algunas de las parcelas en las que estamos interviniendo en la programación para ofrecer mejores servicios al mundo juvenil de nuestra región y no quedarnos, estrictamente, en que haya unas asociaciones juveniles que piden un dinero y que haya una Consejería de Cultura y Deportes que se limita estricta y exclusivamente a conceder un dinero. ¡Para eso no hace falta tener ningún tipo de consejería ni ningún tipo de autonomía!, ¡para eso se pone una computadora, se analizan las subvenciones y con unos criterios establecidos se otorgan!

Yo creo que esto no puede ser nuestra política. Usted me pidió, efectivamente, qué cantidades —y usted las sabía, las sabía—, qué cantidades se han recibido del Ministerio de Cultura. Bueno, yo le he contestado del orden de los 17 millones de pesetas; usted me dice que son, efectivamente, 17.750.000. Aquí tenemos los datos, y para datos, además, no hace falta ni siquiera una interpelación para conseguirlos: están al público, no solamente para los señores diputados, en la Consejería de Cultura y Deportes como en cualquier otra consejería. Y las listas de subvenciones concedidas están también, por supuesto, al acceso de cualquier ciudadano.

Y yo le voy a decir que, efectivamente, hay una serie de cantidades del orden de 100, 150 o 200.000 pesetas concedidas a asociaciones juveniles de toda la región, y luego que hemos primado a las asociaciones juveniles de carácter regional, con este mínimo de un millón de pesetas para las Juventudes Comunistas, y que pasan por las cifras de unos 2.900.000 concedidos a Nuevas Generaciones, pasando a 4 millones y medio concedidos a Juventudes Socialistas, según los programas planteados y —ya digo— según los índices de representación parlamentaria. Pero ya digo, está al acceso de todos los ciudadanos en los libros de la Consejería de Cultura y Deportes: ni siquiera hacía falta hacer una interpelación para tener aquí los datos.

Y, bueno, aquí no hay, efectivamente, ningún tema de malversación de fondos, como usted con cierta

temeridad ha aludido. Aquí lo que hemos hecho es utilizar unos dineros para, efectivamente, ofrecer mejores servicios. Y no ha habido —se lo digo con toda la sinceridad del mundo—, no ha habido recepción de ninguna cantidad para subvenciones durante el año 1983 y que los 13 millones, aproximadamente, de pesetas recibidos en la Consejería de Cultura y Deportes del Ministerio de Cultura en dicho año tenían además una adscripción y una consignación presupuestaria concreta, y era pagar personal —que además estuvo dos meses sin cobrar por el retraso en la recepción de este dinero y que cobró, precisamente, porque la Hacienda de la comunidad autónoma se adelantó para evitar unos problemas graves que estaban pasando, porque son, además, funcionarios que cobran unos sueldos realmente bajos, para evitar esto— y que el resto era dinero para atender el mantenimiento de locales transferidos —para pagar alquileres, para pagar luz, para pagar teléfono—, locales que además, algunos, pues, están, efectivamente, concedidos a determinadas asociaciones, no solamente juveniles sino de otro género. Y esto es así.

Y usted podrá acudir a la consejería y le damos los datos con total exactitud. Y esto, además, fue objeto ya de una pregunta por parte del señor Hernández Rebozo y se la contestamos en este sentido con todos los datos.

Y, efectivamente, hay otra pregunta que hizo con carácter verbal el señor Hernández Rebozo, que no ha dejado de ser contestada; fue contestada por escrito hace muchos meses, y usted podrá tener constancia de ello consultando el *Boletín Oficial*.

O sea, que no hay ningún tipo de trasvase de dinero del año 83 a otros servicios que no fueran los consignados presupuestariamente y en el año 84 ha habido un retraso considerable en recibir el dinero, y no podemos hacer ninguna convocatoria, no podemos hacer ningún expediente sin contar con ese dinero, porque la Hacienda de la comunidad autónoma no lo permite. ¡Ojalá pudiéramos, efectivamente, programar... Si esto estuviera incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias lo hubiésemos hecho, pero es que no pudo ser incluido. Y la Hacienda de la comunidad autónoma no se arriesga a que haya un agujero por falta de una transferencia de fondos de la Hacienda estatal y no permite hacer un expediente para hacer una convocatoria con dinero que no obra en la Hacienda de la comunidad autónoma. Y esto yo creo que usted lo comprenderá perfectamente.

Así que no hay nada que esconder, no ha habido ningún tipo de parcialidad en el otorgamiento de subvenciones y, ya digo, la parte más importante de estas subvenciones han sido concedidas a un proyecto que era la Expedición Canarias-Sudamérica, en la que, efectivamente, no participa ningún grupo juvenil que esté adscrito a partido político alguno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrera.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? Grupo CDS.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señorías.

Sin ánimo de ser belicoso —como decía el señor consejero— y enormemente defraudado a raíz de las intervenciones que han habido aquí, tengo que decir desde la objetividad de mi grupo parlamentario que si bien se ha tenido en cuenta una interpelación hecha por el Grupo Popular en materia de juventud, de los dineros de la juventud... no sé si es que también querrán dinero para las Nuevas Generaciones de AP, ya que hemos visto de boca del señor consejero que, efectivamente, a las Juventudes Comunistas, y lo que se ha reservado hacia las Juventudes Socialistas, se les ha dado dinero.

Pero hay un hecho concreto, señor consejero, y ayer precisamente —y por eso intervengo, que no pensaba intervenir—, ayer precisamente el alcalde de un municipio le preguntó si había algún tipo de subvenciones para los Consejos Municipales Insulares de la Juventud, elegidos democráticamente en los pueblos, representantes verdaderamente de la juventud. Usted y su consejería no cuentan con un duro de subvención para esa juventud, para esos representantes directos de la juventud. Y usted me dice ahora a mí aquí que por la representación parlamentaria que corresponde a cada juventud del partido determinado —véase su ideología o véase su sectarismo—, a esos, precisamente, es a los que usted intenta subvencionar. ¡No, Señoría!, yo creo que esta Cámara debe mirar verdaderamente las subvenciones y debe de darle las subvenciones a quien realmente le corresponde y a quien realmente le hace falta. Y a quienes en estos momentos yo creo que les hace falta es a los Consejos Municipales de la Juventud de reciente creación en Canarias y que si usted bien ha dicho que cuentan con una oficina de información, no es precisamente con la ayuda del Gobierno de Canarias, sino que es, precisamente, a costa de las arcas de los municipios que bastante sangrados están y que ustedes tienen buen conocimiento de ello y buena constancia de ello.

Entiendo, por tanto —y termino, señor Presidente—, que ustedes lo que tienen que hacer es ayudar precisamente a esos Consejos Municipales de la Juventud y dejarse de sectarismos ideológicos, que es lo que ustedes intentan conseguir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cabrera Montelongo.

(El señor Consejero de Cultura y Deportes, Herrera Piqué, solicita intervenir.)

El señor Herrera Piqué. Muy brevemente, por favor.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Herrera Piqué): Señor Presidente. Señorías.

Solamente una acotación para, efectivamente, responder a la alusión que ha hecho el señor diputado.

En la conversación que tuvimos ayer con el señor Alcalde de la Oliva, él me planteaba posibilidades de subvención a las oficinas, no al consejo, sino para el sostenimiento de la oficina de información juvenil. Yo le respondí que los convenios que estamos haciendo con los ayuntamientos para poner en marcha oficinas de información juvenil en todos los municipios no prevén subvenciones concretas, que prevén una colaboración técnica, una política de coordinación, pero no una cantidad concreta.

Por otro lado, por lo que se refiere a subvencionar a los Consejos Municipales de la Juventud, me parece muy acertado, creo que es un tema digno de estudio y que podría ser objeto, efectivamente, de una programación; no para ayudar a las oficinas, concretamente al sostenimiento de las oficinas municipales, sino a los Consejos Municipales de la Juventud, que creo personalmente que pueden jugar un papel muy importante.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrera Piqué.

Bueno, la comparecencia prevista... ¿Va a intervenir el señor García Déniz? *(Asentimiento.)* Puede intervenir.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

Para fijar posición del Grupo Socialista en el tema de la interpelación sobre subvenciones a organizaciones juveniles, porque el Grupo Socialista está convencido de que se está haciendo una política juvenil acertada desde el Gobierno de Canarias. Y lo basamos en una cuestión muy clara: los socialistas no somos amigos de políticas subvencionadoras, somos amigos de hacer políticas integradas, porque creemos que el mecanismo de la subvención no es el adecuado para fomentar cualquier tipo de cosas.

Yo recuerdo en este momento la campaña de octubre del 82 y "la movida por el cambio", eslogan de una fraternal organización juvenil que hablaba de "muévete por el cambio", y la enorme participación juvenil que hubo en ese momento y las esperanzas. Y creo que el Gobierno de Canarias está respondiendo con una política juvenil de amplio espectro; basta hacer una panorámica general por todas las consejerías y ahí se ve que hay programas juveniles en todas ellas, y que no se limita solamente a la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes. El Consejero ha mencionado muchos de sus programas en cuanto a instalaciones deportivas, promoción de jóvenes artistas, casas municipales de la juventud con oficinas de información, albergues juveniles, campamentos... Pero es que, además, también está el hecho del tu-

rismo especial y viajes para jóvenes; está el gran trabajo que se está desarrollando a nivel de Educación; están los programas de empleo juvenil; están los programas para jóvenes agricultores... y todo eso es política juvenil, es algo más que una mera subvención que normalmente no alcanza sino para pagar los gastos de funcionamiento de las organizaciones.

Me consta la corrección en la Administración que ha hecho el consejero. Evidentemente puede haber errores, y el señor Marcos, que es un fino jurista, conoce las normas y conoce el latín, sabe que *errare humanum est* y que no hay que ser intransigente, en absoluto. Hay que admitir que estamos poniendo en marcha una maquinaria autonómica que no es sencilla y que es posible que se hayan cometido algunos errores sin mala fe. De acuerdo, admitimos que se puedan cometer errores, pero creemos que los aciertos, evidentemente, inclinan el platillo de la balanza bastante más que los posibles errores humanos que se puedan haber cometido.

De modo que el Grupo Socialista está satisfecho. Seguirá animando, recibe las críticas con agrado, porque eso nos anima a seguir perseverando en la mejora, y estamos convencidos de que se está haciendo una política juvenil de amplio espectro que va, pues, bastante más allá de dar unas pesetas para pagar el local y el teléfono de algunas organizaciones del signo que sean, de las cuales no voy a hablar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día es la comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. En el día de ayer el señor Consejero de Obras Públicas tuvo que trasladarse urgentemente, por causas ajenas a su voluntad, a Las Palmas de Gran Canaria; al parecer ha regresado, pero yo no tengo constancia oficial de que lo haya hecho. En consecuencia, dejamos pendiente este punto por si a lo largo de la mañana el señor consejero viniera, y por asentimiento les pido que pasemos al siguiente punto del orden del día para no dilatar más la sesión. ¿Pasamos al siguiente punto? (*Asentimiento*).

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS PUESTAS EN PRÁCTICA EN RELACIÓN CON EL PARO EN EL ARCHIPIÉLAGO, SEGÚN EL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por el Grupo Mixto, para informar sobre las medidas puestas en práctica en relación con el paro en el archipiélago.

Tiene la palabra el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

El motivo de la comparecencia es exponer algunas medidas de fomento de empleo y resultado de las mismas, puestas en práctica por nuestra consejería.

En este sentido yo quisiera, con carácter previo, hacer referencia a tres respuestas emitidas por la consejería de 25 de marzo, 24 de abril y 13 de mayo, del presente año, en respuesta a preguntas formuladas por los señores diputados Andrés Miranda, Hernández Rebozo y Manrique de Lara, como —digamos— información complementaria a la que en esta comparecencia pueda emitir.

Igualmente recordar al grupo proponente que en el mes de diciembre de 1984 y como consecuencia de una comparecencia ante la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales del Parlamento de Canarias, tuve la oportunidad de hacer entrega, a cada uno de los parlamentarios integrantes de esa comisión, de un informe, un dossier amplio, sobre el Programa urgente de empleo del año 1984 y que explicaba los resultados de la aplicación de la Ley de Medidas Urgentes aprobada por el Parlamento de Canarias.

Entrando ya de lleno en las cuestiones planteadas, voy a permitirle indicarles la evolución de las cifras de desempleo registrado a partir del año 1978. Se trata, por lo tanto, de cifras absolutas en miles de desempleados en el periodo temporal que abarca entre los años 78 y 84. Las Palmas de Gran Canaria, 14.200; Santa Cruz de Tenerife, 15.300. Año 79, 8.900; 16.600 en Santa Cruz de Tenerife. Año 80, 26.600; Santa Cruz de Tenerife, 21.000. En el año 81, 36.600; Santa Cruz de Tenerife, 28.300. En el año 82, 45.800; Cruz de Tenerife, 23.300. Año 83, 55.800; Santa Cruz de Tenerife, 38.400. Año 84, 58.300; 44.200, lo cual hace un promedio anual del año 1984 —luego me referiré a las cifras más recientes del año 1985— de 102.500 desempleados inscritos en el desempleo. Por lo tanto, insisto, se trata de cifras registradas.

Eso nos lleva, sobre todo, a establecer un incremento porcentual del desempleo en ese periodo y observamos que respecto de los años anteriores el año 79 supone un incremento del índice del 20%, el año 80 del 41%, respecto del año inmediatamente anterior; el 81 del 59%; el 82, del 14%; el año 83, del 85% y el año 84 del 28%.

La evolución del índice de parados muestra un incremento constante hasta 1983 del orden del 50%

aproximadamente para la provincia de Las Palmas, 32% para la provincia de Santa Cruz de Tenerife y una media regional aproximada del 41%. Sin embargo, a partir de 1983, y en concreto en 1984, se observa un incremento inferior de la cifra de paro, del 85% de aumento experimentado en 1984 con respecto a 1983 se ha pasado a un incremento del 28% a nivel regional. En 1984, si bien no se puede hablar de una reducción de las cifras de desempleados, sí se denota un incremento muy inferior de los saltos producidos en el periodo 1978/1983.

Los datos obtenidos por los servicios de la consejería relativos al año 1985 nos dan el siguiente saldo. Mes de enero: provincia de Las Palmas, 59.857; Santa Cruz de Tenerife, 48.026. Mes de febrero: Las Palmas, 59.978; Santa Cruz de Tenerife, 47.248. Marzo, mes de marzo: Las Palmas, 59.584; Santa Cruz de Tenerife, 47.433. Mes de abril: Las Palmas, 59.494; Santa Cruz de Tenerife, 48.157. En este mes de abril, por lo tanto, de 1985, arroja una cifra de parados de 107.651.

En la provincia de Las Palmas el índice de paro calculado con base en el año 1978 produce un decremento importante en los meses inmediatamente anteriores, experimentándose, en valores absolutos, una estabilización y cierto descenso, aunque mínimo, en este caso. Asimismo el índice pasa de un 421% a un 419%. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife el descenso se produce solamente en el mes de febrero, ya que en los meses posteriores ha ascendido con valores mínimos. En conjunto, a nivel regional se denota cierta estabilización de dicho índice en torno a un valor cercano del 365%, insisto, sobre la cifra que hemos tomado como iniciación de esta estadística, que es el año 1978.

Por lo tanto, se observa, al menos, una estabilización en las cifras de desempleados en nuestra región que viene dada por el descenso de los niveles de paro en la provincia de Las Palmas y cierta regularidad en las cifras de Santa Cruz de Tenerife.

Otra de las cuestiones planteada en esta comparecencia era una referencia a los expedientes de regulación de empleo. Año 1978, número de expedientes de regulación de empleo 151: trabajadores afectados, 2.602. Año 1979, 180 expedientes: 3.129 trabajadores afectados. Año 80, 191: 5.402 trabajadores afectados. Año 1981, 320: 11.237 trabajadores afectados. Año 1982, 215 expedientes: 18.520 trabajadores afectados. Año 83, 237 expedientes: 14.521 trabajadores afectados. Año 1984, 231 expedientes: 8.268 trabajadores afectados.

Se observa, por lo tanto, un incremento importante de dichas variables a lo largo del periodo temporal comprendido entre 1978 y 1982; sin embargo, a partir del año 83 se produce un nivel inferior del volumen de trabajadores afectados por regulación de empleo, descenso que se observa, según valores del índice calculado, de 711% en 1982 que pasa en 1984 a un 317%. Sin embargo, éstos son valores de

trabajadores afectados en expedientes de regulación de empleo, pero tal vez el nivel que pueda resultar más interesante a sus Señorías sea, tal vez, el número de trabajadores que han podido ser despedidos como consecuencia de estos expedientes. Y de acuerdo con nuestras cifras serían los siguientes: año 1978, 591 trabajadores; año 1979, 573; año 80, 666; año 81, 989; año 82, 673; año 83, 1.035; año 85, 1035. Se ve, por lo tanto, un mantenimiento, una estabilidad en cuanto al número de trabajadores despedidos como consecuencia de expedientes de regulación de empleo.

En tercer lugar, otra de las cuestiones planteadas para mi comparecencia era el tema de las repercusiones de la Ley especial de *Medidas urgentes de política de empleo*, que fue aprobada por el Parlamento de Canarias 20 de junio de 1984 y que, con posterioridad, fue desarrollada en virtud de decretos del Gobierno de Canarias.

Este Programa Urgente de Empleo, al cual hice alusión en la comparecencia del mes de diciembre, en un dossier amplio que se entregó a sus Señorías, arrojaba las siguientes cifras de afectación de esa ley. Supuso empleo a 1.085 trabajadores, distribuidos por provincias de la siguiente forma: 602 para la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 483 trabajadores para la provincia de Las Palmas.

Quisiera hacer aquí una apreciación importante para que no se cometan errores en la interpretación de las cifras, y es que si bien la provincia de Las Palmas tenía un mayor montante económico de distribución de esta ley, sin embargo, el número de trabajadores que generó observarán que es inferior al de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Eso hay que interpretarlo pura y exclusivamente en el sentido de que el tiempo de contratos de trabajo en la provincia de Las Palmas fue muy superior al tiempo de contratos de trabajo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Por lo tanto, y en conclusión, es la duración de los contratos el dato que explica esta variación entre una y otra provincia.

El número total de obras realizadas distribuidas a los ayuntamientos de la región fue de 114 y la duración media de cada contrato es de 9,2 meses, lo cual significa una experiencia importante en este tipo de medidas, a diferencia de las que pone en funcionamiento el Instituto Nacional de Empleo, que si bien genera empleo, sin embargo, lo hace con contratos de duración determinada. Aquí el promedio de esta ley fue de 9,2 meses de trabajo.

La distribución de esos 800 millones de pesetas de la Ley de Empleo se hizo en función del índice de participación de cada una de las islas en el desempleo regional total, con lo cual la asignación por islas fue la siguiente: Tenerife, 295.930.091 pesetas; La Palma, 21.057.773; La Gomera, 6.982.448; El Hierro, 1.953.726; Gran Canaria, 433.141.246 pesetas; Lanzarote, 29.976.959 pesetas; Fuerteventura, 10.957.857 pesetas.

Junto con esta medida de fomento de empleo, la consejería, cumplimentando una moción planteada por el Grupo Izquierda Canaria en cuanto a medidas de fomento de empleo, aprobó en el mes de julio un decreto en virtud del cual se trataba de potenciar en Canarias la contratación de mujeres con responsabilidades familiares y menores de 26 años. Ése era el texto, prácticamente literal, de aquella moción que fue aprobada por unanimidad en esta Cámara y el decreto aprobado por el Gobierno de Canarias a instancia mía así respetaba el espíritu de aquella disposición.

El resultado de esa medida fue el siguiente. Se acogieron 165 empresas que dieron trabajo a 275 trabajadores. Por tiempo indefinido se contrataron 160. Por 6 meses, 44 trabajadores; por 9, meses, 1 trabajador; por 12 meses, 9 trabajadores; por 24 meses, 20 trabajadores; por 36 meses, 20 trabajadores. De éstos, mujeres con responsabilidades familiares únicamente tuvieron cobertura a través de esta disposición 25 personas.

Si bien éstas son medidas específicas de la consejería y como en muchas ocasiones he tenido oportunidad de mencionar a sus Señorías, realmente las medidas generadoras, auténticamente generadoras de empleo, son las medidas que ponen en funcionamiento—valga la expresión— las consejerías de inversión, es decir, aquellas consejerías que invierten cantidades importantes y que eso supone generación directa de empleo y, por otro lado, mantenimiento e incluso generación de puestos de trabajo indirectos. Por ejemplo, la Consejería de Educación, que en el capítulo VI del año 1984 tenía una inversión de 5.494 millones; en el capítulo VII 1.602 millones de pesetas y, aproximadamente, hay un cálculo de que ha generado 2.620 puestos de trabajo.

Igualmente, la Consejería de Industria que, en aplicación de una orden ministerial de 28 de octubre del año 1983, destinó para subvencionar inversiones de empresas por un importe aproximado de 800 millones de pesetas, con un empleo nuevo, un empleo directo de 845 millones de pesetas.

A todo ello habría que añadir inversiones en el área de carreteras, con un montante importante económicamente, pero con una generación de empleo inferior dado el coste que supone en estas inversiones la mano de obra; o bien el resultado de la aplicación para el año 1985 de los 4.000 millones de pesetas previstos para inversión en áreas infradotadas.

Por lo que respecta —y entro ya en el último apartado de la comparecencia solicitada por el Grupo Mixto— a las actuaciones o a los criterios que se han determinado para el año 1985, en este sentido me voy a referir a dos medidas que ya están puestas en práctica y a otras dos medidas que están en estos momentos en proyecto.

En primer lugar, por orden de 22 de mayo de mi departamento, publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* el día 24 del mismo mes,

se reproduce un texto de orden similar a los criterios del año anterior, y es *Medidas de fomento de empleo*, de 800 millones de pesetas, en virtud de convenios de colaboración con corporaciones locales. En este año es exclusivamente subvención a corporaciones locales. En este sentido —y el mismo día de la aprobación de la orden— todos los ayuntamientos han recibido un dossier que consta de la reproducción de la orden, de las diferencias que existen entre el programa del año 85 y el programa del año 84, que deriva de la ley a la que antes aludí, la distribución por islas y provincias, documentación necesaria, revisión del convenio de la construcción para el año 1985, cotizaciones a la Seguridad Social, un caso práctico y el decreto sobre régimen de publicidad obligatoria.

Significa, por lo tanto, una orden que respeta la filosofía del decreto del año pasado, nacido de la ley aprobada en el Parlamento, con alguna diferencia que me interesaría resaltar.

En primer lugar, que se trata de convenios a suscribir, exclusivamente este año, con corporaciones locales. El año pasado se admitía que pudieran acogerse a este convenio también departamentos del Gobierno. En segundo lugar, a diferencia del año pasado, donde se financiaba entre el 75% y el 100% de mano de obra, ahora se establece un criterio de financiación del 80% o bien del 100% en el caso de que se generen puestos de trabajo estable, al menos dos puestos de trabajo.

La duración de la obra se amplía, o del servicio, porque se hace especial mención también a la posibilidad de contratar servicios y no simplemente obras civiles, y es que la duración mínima de esas obras o servicios es de seis meses. Y un régimen distinto en cuanto a la financiación o, al menos, al pago de la obra, porque nos hemos encontrado con que algunos ayuntamientos han tenido problemas de financiación, con lo cual el régimen varía.

Esto significa, en cálculos aproximados, que la distribución por islas de esta orden va a significar las siguientes cuantías:

Isla de Tenerife, 311.696.649 pesetas; isla de La Palma, 30.282.899 pesetas; La Gomera, 8.016.720; El Hierro, 2.299.022; Gran Canaria, 407.598.716; Fuerteventura, 14.973.502 pesetas; Lanzarote, 25.132.492. Y luego, de estas cifras, en atención al índice de participación municipal, de desempleo municipal, se hará la distribución definitiva también teniendo en cuenta las solicitudes que se planteen.

En segundo lugar, en el *Boletín Oficial* de fecha 3 de junio de 1985 se ha aprobado una orden del departamento sobre subvenciones para fomento de empleo, que tiene como ámbito de aplicación dos situaciones determinadas: jóvenes menores de 26 años y, en segundo lugar, trabajadores que permanezcan en desempleo durante un año anterior a la contratación y no hayan recibido prestaciones económicas por desempleo, entendiéndose que este segmento de

personas que están en el paro sin cobrar –valga la explicación cuasi pedagógica–, es un segmento importante con unas necesidades económicas que merecen ser solucionadas en virtud de esta orden, a través de la concesión de subvenciones a las empresas que contraten estos colectivos, con una variación respecto al sistema anterior, y es la concesión de 500.000 pesetas por cada contrato efectuado.

Existe también el propósito por parte de la consejería, pendiente de firma por el Instituto Nacional de Empleo, de un programa conjunto de Formación Profesional entre la Consejería de Transportes y Turismo, nuestra consejería y el Instituto Nacional de Empleo. Está redactado el convenio y remitido al Instituto Nacional de Empleo para su suscripción.

Y, finalmente, la medida en torno a cooperativas, que va a tener –digamos– tres variantes: en primer lugar, la subvención directa a esas cooperativas; en segundo lugar, la posibilidad de que por parte de la consejería se contrate o se subvencione la contratación de expertos o de gerentes para el apoyo o el asesoramiento de esa cooperativa; o bien la concesión de ayudas como créditos a un bajo interés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guancho.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? Grupo Mixto. Grupo Izquierda Canaria. Grupo CDS. ¿El Grupo Socialista va a intervenir? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular? También va a intervenir.

Bien. Empezamos entonces con el Grupo Mixto, don Oswaldo Brito ¿No va a intervenir? (*Asentimiento del señor diputado.*) ¿Grupo Izquierda Canaria? Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Muy oportuna esta solicitud de comparecencia y los datos aportados por la consejería en su pavorosa significación, por más que esta mañana el Pleno carezca de la tensión dialéctica normal en un Pleno parlamentario.

Nosotros, al ver esta comparecencia, quisimos únicamente hacer una breve observación sobre lo que entendemos que debe ser una genuina política de lucha contra el paro. Porque, evidentemente, la posición de la consejería, aparte de una larga referencia estadística más o menos conocida en sus datos globales, la posición de la consejería ha estado fundamentalmente centrada en lo que podríamos concebir como medidas administrativo–institucionales de lucha contra el paro. Es decir, aquellas medidas que con apoyo en partidas presupuestarias se destinan a programas de empleo normalmente y preferentemente orientados hacia instituciones públicas, corporaciones locales, etcétera, para crear formas transitorias de empleo.

Son éstas, normalmente, medidas de choque, medidas coyunturales, pero a nadie se le oculta que

pueden crear, y a menudo crean, modalidades de empleo ficticias, sobre todo desde la entidad real que tienen los puestos de trabajo creados. Efectivamente se crean puestos de trabajo para pequeñas obras, o quizás obras de mayor envergadura, de temporalidad acusada, con unas pautas de rendimiento, de productividad y de gestión propiamente empresarial normalmente muy bajas; y si bien esto es un desahogo coyuntural, efectivamente se pueden plantear serias dudas en el sentido de que medidas continuadas de este tipo signifiquen una alteración sustancial en –digamos– las causas y en la trayectoria de una situación de desempleo.

Nosotros, por lo tanto, echamos en falta –y evidentemente esto no es un problema de la Consejería de Trabajo en exclusiva– una política generadora de empleo entendida como política económica y social global. Ésa es, evidentemente, la gran ausente en estos momentos de la comparecencia de la consejería. Forzoso es que esta política tenga referencias del PER o del transmutado PER –el Programa Económico Regional–, y ahí, efectivamente, es donde podríamos valorar si existe una decidida voluntad de creación de empleo, pero de un empleo que no tenga este carácter institucional, burocrático, un empleo que dimane efectivamente de unas directrices de desarrollo económico basadas, fundamentalmente, en el carácter acentuadamente productivo y renovador de las actividades a proteger.

(*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, al que sustituye el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*)

Se ha nombrado un aspecto interesante al final, directa e indirectamente relacionado con el trabajo cooperativo, y nosotros entendemos que ése es un capítulo que tiene, tanto en la política general del Gobierno como de la consejería, tiene que ser contemplado muy específicamente en el próximo presupuesto. Realidades cooperativas como las que se están produciendo en el sector de producción y de exportación tomatera, como consecuencia del hundimiento de distintas empresas o realidades cooperativas como la que está afianzándose cada día más, por ejemplo en una empresa puntual en la isla de Gran Canaria –me refiero a la empresa Herederos de David J. Leacock–, entendemos que deben ser firmemente afianzadas con ayudas, puesto que son puestos de trabajo ciertos, puestos de trabajo con una significación productiva y con una significación en una crisis económica además *zonificada*, la crisis del noroeste de Gran Canaria, perfectamente plasmada.

Estas realidades cooperativas entendemos que pueden ser también afirmadas y apoyadas en otras realidades. Ahí está, por ejemplo, la crisis del sector pesquero, que admite también modalidades de explotación cooperativa. Está también la crisis del sector conservero, con casos tan dramáticos como la desaparición prácticamente de las conserveras en la

isla de La Gomera. Y estas realidades entendemos que deben ser también firmemente apoyadas.

Sobre las manifestaciones hechas por el señor consejero sobre un apartado de una moción del Grupo Izquierda Canaria sobre política social y empleo, en la cual, precisamente, se demandaba un programa de protección para trabajadores jóvenes y mujeres con responsabilidades familiares, nos congratulamos de la consecuencia política de la consejería al aceptar eso como pauta. Evidentemente no fue ninguna especial originalidad del Grupo Izquierda Canaria, puesto que existen precedentes legislativos en otras comunidades y es una pauta de protección de empleo conocida. Pero lo que sí quisiera manifestar, ante los datos que revelan una escasa incidencia en cuanto a la finalidad de mujeres con responsabilidades familiares, sí hacemos la observación de que entendemos que la divulgación, que la divulgación de ese programa concreto quizás no tuvo la extensión, no tuvo el conocimiento social suficiente para atacar efectivamente al sector que podía demandar acogerse al mismo.

No se nos ocurren otras observaciones en esta comparecencia sino insistir en nuestro pronunciamiento fundamental, de que esto no puede tener una visión departamental, de que esto es un problema de política económica global y de que, efectivamente, un pronunciamiento más amplio lo podremos hacer cuando, conocido en toda su integridad y en sus finalidades y en sus medidas concretas de implantación el Plan de Desarrollo Regional, podamos constatar si existe o no por parte del Gobierno una política que, yendo más allá de estas formas, un tanto de choque, coyunturales, de empleo institucional o a través de corporaciones locales, se pueda hablar realmente de una labor en profundidad que tienda a remover socialmente los resortes creadores de empleo, o sea, los resortes de inversión, de apoyo al cooperativismo, de apoyo a actividades productivas, de sacudir un poco los sectores más activos y de progreso del empresariado en esta perspectiva para un problema que —repito— es trágico y pavoroso.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor diputado.

CDS, don Fernando Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

Señor Guanche, yo agradezco la información que nos ha reiterado hoy, que había tenido sustancialmente ocasión de conocer después de la lectura del magnífico libro que la consejería tuvo a bien —usted o su consejería—, tuvo a bien remitirnos a los grupos parlamentarios o este diputado. Y lo agradezco porque me ha servido para recordar algunas cifras.

Y yo también quiero conferir a esta intervención, que va a ser breve, un tono sin acritud. He in-

tentado escucharle con muchísima atención y he logrado hacerlo hasta la mitad de su intervención; después me he mareado con las cifras, no he podido seguirle. A partir de su explicación sobre las medidas para fomento a mujeres con responsabilidades familiares y menores, ya ahí me he perdido. Sin duda no imputable a su exposición, sino, probablemente, a mi resaca parlamentaria de la sesión de ayer. De manera que es, sin duda, achacable a mis carencias y no a las suyas.

Lo que sí me parece evidente es que de su intervención parece interpretarse una cierta complacencia con la política de la Consejería de Trabajo. Obviamente, yo no voy a intentar reabrir sus datos ni sus argumentos, porque de esta parcela de su Consejería de Trabajo, de ésta, evidentemente, usted sabe mucho más que yo y estoy en inferioridad de condiciones; pero sí voy a decirle algunos datos o algunos comentarios tomados al hilo de lo que usted nos ha comentado.

Hace unos minutos el señor Herrera Piqué hacía una crítica al pasado —yo no la voy a hacer ahora—, hacía una crítica a la política de subvenciones del pasado. Y usted hoy en su intervención nos ha hecho una exposición de la política de subvenciones al fomento de empleo, que es el núcleo central de la política en este sentido que usted está realizando.

Yo entiendo que desde los escasos recursos de una comunidad autónoma no es posible arbitrar una política de altos vuelos para acabar con la lacra social del empleo, pero sí entiendo que se puede hacer algo más de lo que están haciendo. Es evidente que una política que trate de afrontar el problema del desempleo pasa por una serie de actuaciones que escapan a sus posibilidades o a las posibilidades de actuación de la comunidad autónoma: el incremento de las inversiones públicas, el recorte del gasto público, la contención del déficit, etcétera... Y carentes de estos instrumentos de acción política, ustedes entiendo que tienen que recurrir a una política de auxilio a situaciones de emergencia.

Y yo que —no sólo algún diputado, como decía ayer el señor Brito—, y yo que me pateo todas las semanas los pueblos de la región conozco bien cómo esa política ha solucionado problemas angustiosos de familias, de padres que mediante los créditos aprobados en esta Cámara con aquella emisión de Deuda Pública del programa de 800 millones para ayudas a ayuntamientos, etcétera, eso ha supuesto, sin duda —y no me duelen prendas en reconocerlo—, la posibilidad de que muchas familias salieran de situaciones verdaderamente precarias y, en algunos casos, de hambre. Y eso es así. De lo que yo no estoy tan seguro es de que con esos 800 millones de pesetas repartidos con criterios —y usted sabe bien, porque lo hemos hablado en otro momento— que no comparto exactamente —porque hubo *sus más* y *sus menos* en aquel reparto, y para seguir sin acritud omito entrar en esos detalles—, estoy por dudar

—creo porque he escuchado y he leído algunos informes de su propio Gobierno, de propios compañeros de su Gobierno— de que la mejor rentabilidad de esa inversión se hiciera por esos medios, porque la verdad es que esos 800 millones, al cabo de 6 meses, es verdad —como he dicho y lo he dicho en principio— han solucionado problemas angustiosos de hambre para familias, pero de esa inversión hoy apenas quedan más que unas aceras en algunas carreteras de muchos pueblos de Canarias. Quizás había otras posibilidades, había otras posibilidades en inversiones de otro tipo que aseguraran un empleo más estable, una rentabilidad social mayor.

De sus cifras, en las que usted ha dicho, al hablar de los años 83, 84 y los meses del 85, ha empleado los términos de *estabilización* y, en algún caso, de *descenso mínimo* del número de parados o de desempleados; bueno, a mí no me lo parece, porque en Tenerife, según las cifras que usted acaba de decir, en febrero había 45.000 desempleados; en marzo, 47.000 y algo; en abril, 48.000 y algo. Es decir, que están aumentando... poco. ¡Claro, ya no pueden aumentar como aumentaron en el pasado!, ya no pueden aumentar. Me recordaba usted, cuando hablaba de la estabilización de los parados, en el número de desempleados, una anécdota, que no sé si es histórica, que leí en una novela de Pérez Galdós, de los *Episodios Nacionales*, de Pérez Galdós, en la que el alcalde, que en aquellos tiempos era el responsable del pueblo, emitía un parte en el que venía a decir: "Señor ministro, la epidemia está solucionada: todos han muerto, ya no hay más muertes". No es lo que pasa, porque evidentemente me temo, por desgracia, que seguiremos teniendo más parados, pero, evidentemente, que el descenso de la aceleración se produzca es una consecuencia natural de las cifras enormes en las que nos encontramos.

Pero yo quiero entrar en algunas cosas más sustantivas, porque estoy seguro de que su sensibilidad va a tomar los datos precisos o las iniciativas precisas a adoptar para resolverlo.

Mire usted, en relación con la *Ley de Medidas urgentes para el fomento del empleo*, que era una ley que tenía —yo creo— una intencionalidad admirable, seis meses después esa ley no se está desarrollando como debiera. Escuché hace poco al Consejero de la Presidencia por una emisora de radio quien decía que "la autonomía será un éxito en la medida en que resuelva los problemas burocráticos para el administrado". Si eso lo hacemos, habremos acertado; si eso no lo conseguimos, habremos fracasado.

Pues mire usted, tengo algunos testimonios de personas que han ido a acogerse a ese programa de medidas de fomento de empleo. Algunas, aburridas, han desistido de solicitar la subvención. Alguna —una en concreto— me decía: "he ido hasta 16 veces a las diferentes"... —porque su consejería, desgraciadamente, está dispersa por muchos edificios—; la cantidad de obstáculos, "de lleve usted este papel a

tal sitio. ¿Y dónde es? ¡Ah!, mire usted, yo soy nueva aquí y no le puedo decir, pregunte, porque no sé dónde es esa dependencia". La cantidad de problemas de ese tipo que han tenido que afrontar, y a algunos les han hecho abandonar su intención de acogerse a ese programa, pues son importantes. Y ahí hay toda una tarea por hacer.

Mire usted, usted ha dicho que la aplicación de la ley supuso 1.082 puestos de empleo. ¿Podría usted decirme cuántas de esas subvenciones se han dado? Porque estoy por asegurar, si mis cifras no son equivocadas, que más de la mitad todavía no se han dado, más de la mitad de esas subvenciones, y los empresarios —y no se les puede achacar que no hayan acudido a la llamada de la consejería— hicieron la solicitud, hicieron sus ofertas de trabajo y ahí están trabajando, pero todavía no han podido —6 meses después— cobrar esas subvenciones. Y le aseguro que hay muchos casos de ese tipo, señor Guanche. Y quizás en otro momento, porque tengo alguna relación de quejas de ciudadanos que me han dicho "¿qué puedo hacer para cobrar esto?", podría darle los datos de la relación de gente, de empresas, que todavía están con sus puestos de trabajo creados, con sus empleados cobrando sus nóminas, etcétera, y todavía sin cobrar la subvención.

Otro problema que ha habido es en cuanto a lo de las mujeres con responsabilidades familiares. Usted ha dicho que sólo 25 personas se han podido acoger. ¿Cuántas lo solicitaron? Sería interesante que nos diera el dato: ¿cuántas lo solicitaron?, porque me parece —por las informaciones que obran en poder de este diputado— que los requisitos, los inconvenientes y a veces las barreras insalvables... había muchos casos de mujeres —algunos que conozco, por lo menos— que el requisito de estar tres años inscritas en las oficinas de desempleo no lo podían cumplir, porque, sencillamente, se aburrieron, y no habían renovado su inscripción en las oficinas de empleo.

Y otro problema que yo creo que es necesario conocer, usted lo conoce, pero que en la práctica ha planteado problemas, está planteándolos: la exigencia del aval bancario. Supone una serie de trámites que se pueden salvar, porque la burocracia es así, pero están sujetos a un interés por las Cajas de Ahorro —me baila la cifra porque estaba de memoria recogiendo unos datos, no estoy seguro en este momento si es un 0,75 de interés mensual o trimestral—. En cualquier caso, lo que sí supone es el pago de los intereses por tener un aval bancario que la consejería exige para poder acceder a esas subvenciones, el 12% de la subvención. Una empresa que accediera o que solicitara una subvención, el tope que ustedes establecieron de 400.000 pesetas por un puesto de trabajo ilimitado en el tiempo, el 12% de la subvención, se consumía en el pago del interés de un aval bancario, suponiendo que sean cumplidores, que respeten el acuerdo, que no rompan la vinculación contractual, etcétera, nada más que en

el interés del aval bancario, el 12% lo han perdido—(Ante los gestos en sentido negativo del señor consejero). Sí, señor Guanche, tengo algunos datos sobre esta cifra en concreto—.

Creo, en definitiva, que esas medidas, debe insistirse en ellas; que son insuficientes, y a la vista está que el problema del desempleo no se resuelve, sino que aumenta, y que los inconvenientes y las trabas burocráticas que existen deben ser investigadas, conocidas y estoy seguro que de su diligencia reparados para futuros presupuestos, para futuros cursos políticos, en el supuesto—claro está—de que usted continúe siendo el consejero.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Popular, don Vicente Álvarez.

El señor ÁLVAREZ PEDREIRA: Señor Presidente. Señores diputados.

Evidentemente, y creo que en esto estamos todos de acuerdo, el problema económico-social más grave que tiene planteada la sociedad canaria es el del paro. Es cierto, por otra parte, que en la lucha contra el desempleo en la coyuntura económica actual la solución resulta difícil. Y resulta difícil porque ha de plantearse con soluciones responsables y realistas, porque en la creación de puestos de trabajo no caben ni soluciones rápidas ni recetas simplistas ni promesas electorales de difícil cumplimiento.

Desgraciadamente, no podemos encontrar en Canarias una medida eficaz y duradera para solucionar el problema del empleo si no crece más nuestra economía. Consecuentemente, afrontar la problemática del desempleo, del paro, de la falta de creación de puestos de trabajo ha de hacerse con un plan conjunto que resuelva las dificultades, que haga crecer más nuestra economía, que estimule la inversión privada, que garantice una inversión pública, y todo ello con el fin de crear puestos de trabajo y evitar algo, también muy importante, como es la destrucción de los actualmente existentes.

Y frente a esto, las soluciones que se han adoptado—quizás en cumplimiento de un propio acuerdo del Parlamento— sean las de medidas con buena voluntad, pero medidas parciales, medidas que no han resultado eficaces para dar la respuesta válida, la solución adecuada a este problema.

Es incuestionable—y si tuviéramos alguna duda el propio informe del consejero la ha resuelto— que las medidas adoptadas, estas medidas parciales, no han logrado en forma alguna ni crear empleo ni evitar la destrucción de los puestos de trabajo existentes. Y esto significa, en síntesis y así de sencillo, que hemos fracasado en nuestra política de empleo, porque técnicamente política de empleo es la actuación de los poderes públicos sobre el mercado de

trabajo con la finalidad de conseguir *tendencialmente* el pleno empleo y de no conseguirse éste, por lo menos reducir el volumen del paro. Y estas dos cosas no las hemos conseguido y, en definitiva, hemos fracasado en nuestra política de empleo. No hemos dado las respuestas válidas, las soluciones adecuadas a este difícil problema económico-social que tiene planteada nuestra sociedad.

Y, en definitiva, en parte ha sido porque lejos de ir a ese plan general para lograr un previo crecimiento de la economía, hemos ido a soluciones parciales fundamentadas—como muy bien decía antes don Fernando Fernández— en el sistema de subvención, sistema de subvención que, en definitiva, no ha creado empleo; en definitiva, ha premiado determinadas contrataciones, que de todas formas con subvención o sin subvención se hubieran realizado.

Dijimos, en el momento en que el señor consejero presentó esta medida en la Comisión de Trabajo, que las subvenciones, por otra parte, eran insuficientes; en definitiva, se estaban dando 10.000 pesetas por empleo y mes.

Pero es que, además, para conseguir las mismas—y algo de esto también se ha dicho aquí en esta mañana— se rodeaba de un complicado procedimiento administrativo. Por una parte, había que conseguir un aval bancario, estar al día en la Seguridad Social—que hoy en día resulta hasta cierto punto difícil—, esperar dos resoluciones—una resolución provisional y 40 días después una definitiva— y luego esperar a cobrar. ¿Y qué ha pasado con todo esto? Pues lo que ha pasado es que el que ha creado empleo es el que necesariamente lo hubiera tenido que crear, y entonces se pone en cola con todos estos trámites y al final percibe la subvención. Es decir, que lo que estamos haciendo—y no me parece mal— es premiando a todo aquel que crea empleo sin necesidad de premio. Pero entiendo que el sistema de subvención debe ir dirigido a que florezca el empleo que sin la subvención no se hubiera creado, pero para premiar el empleo que de todas formas hubiera surgido considero que era innecesario y considero, por tanto, que hemos fracasado en nuestra necesidad, indudable necesidad, de crear nuevos puestos de trabajo y de intentar estabilizar el nivel de empleo.

Por todo ello—y termino y fijo la posición de nuestro grupo—, entiendo que ante el fracaso de las medidas utilizadas, ante el fracaso de nuestra política de empleo, debíamos configurar un plan general con los criterios, con la finalidad que antes señalé, para lograr la creación de puestos de trabajo. Y en este plan general de lucha contra el desempleo yo tengo la certeza de que el Gobierno canario va a contar con la ayuda de todos los grupos políticos, con la ayuda y la cooperación de los empresarios y de los trabajadores y, por supuesto, con el esfuerzo solidario de la sociedad canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Álvarez. ¿El Grupo Socialista va a intervenir? (Pausa.). El señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Intervengo únicamente para hacer algunas matizaciones respecto de las cuestiones que aquí se han planteado.

Evidentemente—y comienzo por la intervención del señor don Gonzalo Angulo—, efectivamente se trata de medidas administrativas, institucionales, sobre todo de carácter temporal. Usted que también es un especialista, o al menos un interesado, en los temas de Derecho del Trabajo conocerá los nuevos pronunciamientos de la doctrina, en la que hablan de que todas las medidas de fomento de empleo, incluso el propio concepto de esta disciplina, están en proceso de modificación, proceso de modificación como consecuencia de encontrarnos en una situación coyuntural, en una situación de emergencia que obliga, por lo tanto, a adoptar medidas de carácter coyuntural, medidas de emergencia. Con lo cual, evidentemente, se está produciendo una traslación del concepto originario que se tenía de cualquier medida.

Evidentemente, las medidas por mí expuestas son medidas parciales —en eso coincido con otros diputados que han intervenido—, y son medidas parciales porque resulta difícil definir desde una comunidad autónoma una política de empleo general como consecuencia de que intervienen en esta definición o en la adopción de medidas de fomento de empleo, no solamente las actuaciones de la comunidad autónoma, sino fundamentalmente también las actuaciones de la Administración central.

Evidentemente, el marco al menos del PER va a dar ese marco de actuación económica general, pero no podemos olvidarnos, muchas de ellas más importantes o de mayor trascendencia en cuanto a la generación de empleo, de medidas o cambios en la legislación de la política de reconversión, etcétera, etcétera. De ahí que esta política de empleo tenga que tener en cuenta no solamente medidas parciales de alguna consejería con responsabilidad directa en este tema, sino que no nos podemos olvidar también de que quienes generan realmente empleo son las consejerías que yo me permití definir como inversoras, sin perjuicio—instituto— de esas medidas de carácter general.

Yo creo que este Gobierno, señor Angulo —a usted le consta—, está haciendo un gran esfuerzo de apoyo sistemático a las cooperativas, no solamente desde mi consejería, sino, fundamentalmente, desde la Consejería de Agricultura y Pesca, y de ahí las ayudas otorgadas al sector agrario en Las Palmas de Gran Canaria.

Cuando aprobamos el Decreto de medidas concretas para colectivos específicos, el Gobierno de

Canarias fue sumamente respetuoso con aquella moción, que limitaba el campo de actuación a esos dos colectivos específicos —los menores y las mujeres— con responsabilidades familiares. Creo que hubo una intensa campaña de promoción de todo este tipo de medidas. Sin embargo, a nadie se le oculta en estos momentos que la contratación de mujeres tiene unas connotaciones sociológicas que escapan a cualquier medida, y ésta es una realidad en la que creo que mantener lo contrario sería una falacia.

Señor Fernando Fernández, yo creo que no hay complacencia en la exposición que he hecho. He tratado de ser absolutamente objetivo con la cifra de no emitir juicios de valor, pero sí creo que es necesario que se diga que el proceso de pérdida de puestos de trabajo es un proceso que en estos momentos está estabilizado, que, efectivamente, el número de desempleados crece, pero no de la forma disparada que en otros procesos históricos se viene produciendo. Evidentemente, la situación es grave. Hay una situación de desempleo en Canarias grave: en estos momentos somos la tercera comunidad autónoma en número de desempleados. Pero en la valoración de las cifras conviene tener como referencia otros procesos y otros momentos históricos determinados y que, evidentemente, eso, sin que pueda permitir ser optimista en estos temas —creo que en los temas del área social de mi consejería no se puede ser optimista—, pero sí, al menos, que se detecta un fenómeno de estabilización.

Hubo una orientación en aquella ley aprobada en el Parlamento y luego desarrollada por nosotros en cuanto a la realización de obras y usted planteaba que, en muchos casos, lo que se ha hecho son aceras. Precisamente por eso indicaba en mi exposición que este año se trataba, fundamentalmente, de primar servicios o bien de que la obra, al exigir un periodo superior de duración —en la ley eran tres meses y en la nueva orden son seis meses—... Con lo cual desde el momento en que se amplía ese periodo de contratación, no solamente el trabajador va a tener derecho a mayores periodos de desempleo, de prestación de desempleo, sino que la obra entonces va a ser una obra de media envergadura y no la simple obra de ir *parcheando*.

Efectivamente existieron problemas burocráticos a la hora de la resolución de estos expedientes. No solamente problemas que afectan a temas de tesorería, sino también a problemas originados por las propias empresas que no se ajustaban; a pesar de que en la orden y en el decreto se establecían modelos oficializados, modelos que podían servir de orientación a las empresas, luego resultaba que no se cumplían fielmente los requisitos determinados en esas disposiciones. Incluso con los ayuntamientos en el desarrollo de la ley anterior —y nos imaginamos que también en el desarrollo de esta orden—, a pesar del envío de un dossier completo, en el cual incluso les indiqué a ustedes que aparece un caso

práctico, resuelto un caso práctico, para que los ayuntamientos hagan los cálculos, etcétera, eso no evita que en algunos momentos se produzcan disfunciones que significan un retraso en la resolución, en la medida en que hay de nuevo que requerir a las empresas o a las corporaciones locales para que solucionen estos defectos cometidos.

Con respecto —y era otro de los temas que usted planteó— a la medida de empleo para mujeres con responsabilidades familiares, no solamente aquel componente sociológico del que le hablé al principio, sino que en muchas ocasiones lo que se pretendía era legalizar o institucionalizar relaciones familiares que estaban excluidas o estaban prohibidas por la propia normativa. Sin embargo, si bien se ha contratado a 25 personas a través de este régimen, las solicitudes no llegaron a superar las 40, y en muchos de estos casos lo que se pretendía era precisamente el institucionalizar relaciones que eran, fundamentalmente, de carácter familiar.

Con respecto a la intervención de don Vicente Álvarez, yo he detectado, yo no me atrevería a decir que una contradicción, pero sí un posicionamiento que a mí un poco me ha dejado preocupado. Comienza su intervención, prácticamente, diciendo que no existen varitas mágicas en cuanto al fomento de empleo, para luego inmediatamente sacar yo creo que una conclusión que es equívoca, y es que se ha fracasado con las medidas de fomento de empleo. Insisto —y esto usted también lo conoce perfectamente— en que la política de empleo no se define —y repito el comentario que hice al principio—, no se define exclusivamente por la actuación de una comunidad autónoma y mucho menos de una determinada consejería, sino que tal vez esa política de empleo que entra dentro de un concepto más amplio de política económica está formada por medidas parciales que en algunos casos tienen el propósito coyuntural de dar soluciones a situaciones de emergencia y en otros supuestos sí generan una mayor estabilidad. Por ejemplo, las inversiones que desde la Consejería de Educación se están produciendo, que significan un número importante de puestos de trabajo en la construcción de esos centros, el mantenimiento de las empresas accesorias o adyacentes o secundarias de esa actividad fundamental, una estabilidad en esos contratos y la generación de puestos de trabajo a nivel escolar, a nivel de profesores, maestros, etcétera. Ésa sí es una medida a corto plazo. Hay luego medidas que tienen una finalidad muy específica, una finalidad que —admito reconocer— tiene carácter de emergencia, pero que eso no significa que estas medidas emergentes no tengan un papel sustancial que cumplir en la política de empleo.

Yo no creo que con estas subvenciones el empresario ya tenía previsto crear un puesto de trabajo y se acoge a esa subvención, porque eso nos llevaría entonces a llegar a la conclusión de que no dé usted subvenciones, porque esos puestos de trabajo

inicialmente el empresario ya tenía pensado crearlos. Esto no coincide con las afirmaciones que sistemáticamente las asociaciones patronales vienen haciendo tanto a nivel central como a nivel de comunidad autónoma.

La orden que acaba de salir —y con esto, pues, concluyo y explico un poco ese tema de los requisitos formales— en la reunión mantenida con la patronal, COREICA, no planteó ningún problema de documentación exigida y no planteó el problema del aval que aquí en dos ocasiones se ha sacado, porque el aval supone simplemente —y la cifra es más exacta que la que ha dado el señor Fernández— el 3%, con lo cual el importe de esa cantidad es muy pequeño.

Pero a mí como Administración no me queda más remedio que establecer mecanismos de control para evitar lo que todos nosotros estamos dispuestos a defender, y es que el empresario incurra sistemáticamente en fraude, y ésa es una realidad que algunos sectores empresariales están cometiendo sistemáticamente, pero que a todos nosotros nos repugna admitir que exista este *gangsterismo* empresarial. Eso supone, por lo tanto, que para evitar ese *gangsterismo* empresarial que está provocando graves problemas de competencia con el empresario que está en una situación legalizada, obligue, por lo tanto, a la Administración a establecer una serie de mecanismos o recursos que impidan que estas figuras puedan seguir promocionándose.

Muchas gracias.

(El señor Fernández Martín solicita hacer uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Sí, señor Fernández?

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Me parece que el señor consejero ha hecho una afirmación inaceptable en cuanto a lo que ha aludido como *gangsterismo* empresarial y deseo un turno de intervención para réplica y clarificación. Entre otras cosas soy empresario y puedo sentirme aludido.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Bueno, yo no creo que lo haya llamado a usted gángster. Puede sentirse aludido por empresario, pero no por lo de gángster.

Indudablemente por alusiones no le concedo la palabra. Solamente en virtud de rectificación, previsto en el artículo 71, tiene 3 minutos, pero no por alusiones.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente, y voy a ser muy breve.

Lamento, señor Guanche, que a usted se le haya ido la voz o la palabra, pero no son los tiempos ni el talante suyo ni el de la situación actual para que us-

ted haga acusaciones, imputaciones de *gangsterismo* empresarial. Porque, mire usted, el problema del paro —triste, lamentable, dramático— no se resolverá con el *Boletín Oficial del Estado* ni lo resolverá un Gobierno Socialista ni lo resolverá ningún Gobierno del signo que sea si no es con la colaboración de los empresarios. Y usted, señor Guanche, que sabe esto mucho mejor que yo, puesto que es experto en el tema, usted sabe que hay otras vías para tratar de poner orden en donde haya desorden. Pero de eso hacer una generalización del *gangsterismo* empresarial, me parece que no corresponde ni con su trayectoria ni con su talento ni con lo que la sociedad española y canaria demandan en este momento.

(*El señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Guanche Marrero, y el señor Álvarez Pedreira solicitan hacer uso de la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Señor consejero?

Un momento, señor consejero. ¿El señor Álvarez también quiere hacer alguna...

El señor ÁLVAREZ PEDREIRA: Muy brevemente.

En primer lugar, también para rechazar, con los mismos argumentos del diputado don Fernando Fernández, la imputación de *gangsterismo* que se le ha hecho a determinados empresarios. En ningún caso, además, si hay algún supuesto en que esto se dé, debe darse cuenta a quien corresponde, pero no adoptar una medida que después se aplique a la totalidad del empresariado.

Y en cuanto a lo que antes se dijo —también muy brevemente— de que no se puede abordar una política de empleo desde la comunidad autónoma, no estamos de acuerdo. Efectivamente, si yo hubiera dicho que la comunidad autónoma es responsable de la política de empleo de la nación, estaríamos de acuerdo en que eso no es posible, pero situar una política de empleo en el marco de la comunidad es técnicamente posible.

Y vuelvo a repetir que desgraciadamente —y no es culpa de nadie, quizás sea culpa de todos por no haber acertado en las medidas— hemos fracasado en la política de empleo que hemos utilizado durante el último tiempo en la comunidad autónoma.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

No me atrevo a calificar la intervención del señor Fernando Fernández, porque probablemente luego volveríamos a una réplica, contrarréplica y probablemente nos pasaríamos toda la mañana...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): No ha lugar a más réplicas, señor consejero. Cierra usted.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Bien, el procedimiento utilizado ha sido, como mínimo, incorrecto.

Yo no he generalizado, señores, y a ustedes les consta; yo no he generalizado al emplear ese término. Ese término lo utilizan también las propias asociaciones patronales. Hace quince días me reunía con FEMEPA Las Palmas y manifestaba la necesidad urgentísima de luchar contra el intrusismo. ¿Quiénes son los intrusos? Aquellos empresarios que no cumplen la legislación, aquellos empresarios que están provocando una competencia desleal entre los propios empresarios, y cuando manifestaba, a raíz de esa expresión utilizada por mí, que me había reunido con COREICA a la hora de determinar los requisitos de la orden, ellos mismos manifestaban su voluntad de que existiera una serie de requisitos, una serie de obligaciones puntuales cara a la Seguridad Social, precisamente para que la Administración pública no estuviera subvencionando a otros empresarios que están al margen de la ley. Y esos empresarios que están al margen de la ley son los empresarios a los cuales yo me referí con el término empleados.

Creo que pretender decir que yo generalicé es un intento muy desafortunado de mis palabras, porque ahí están las propias manifestaciones de las asociaciones que no quieren que se puedan cometer estas anomalías, anomalías que, en definitiva, les perjudican directamente a ellos.

Por lo tanto, yo creo que esa expresión de existencia de algunos empresarios gángster es una afirmación que pueden confirmar, incluso, los propios empresarios, al menos las asociaciones patronales que son mis interlocutoras. Los otros, por supuesto, que no lo serán nunca.

Manifesté —y con esto termino— que exclusivamente desde una comunidad autónoma no se puede llevar un plan general de política de empleo, porque la política de empleo, que está dentro de un concepto más amplio de política económica, se define desde distintas instancias: desde la instancia de la Administración central, desde la instancia de las comunidades autónomas y de otra instancia que no nombré y que es importante, y es desde la instancia de la iniciativa privada. Ya tuve oportunidad hace meses de hablar de política de empleo y dije o expliqué que todas estas medidas son medidas de cada una de esas instancias, pero que, en definitiva, conforman esa medida de política de empleo.

Creo haber dejado perfectamente claro que yo nunca generalicé esa expresión que algunos han tratado de atribuirme maliciosamente.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor consejero.

Las otras dos comparecencias previstas han sido aplazadas por acuerdo del solicitante y de los consejeros.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ Y DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE EL DESMANTELAMIENTO DE LA INDUSTRIA CONSERVERA LLORET LLINARES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Así que pasamos al punto séptimo del orden del día, que son las preguntas.

Les recuerdo que el tiempo de tramitación de las preguntas, tanto para la formulación de la pregunta como para la réplica, es de cinco minutos en conjunto. O sea, que cada interviniente dispone, aproximadamente, de dos minutos y medio.

Pregunta de los diputados don Esteban Bethencourt Gámez y don Domingo Herrera Rodríguez, dirigida al Presidente del Gobierno autónomo, sobre el desmantelamiento de la industria conservera Lloret Llinares.

Don Esteban Bethencourt.

El señor BETHENCOURT GÁMEZ (*Desde su escaño*): Ante el desmantelamiento de la industria conservera Lloret Llinares en La Rajita y la grave situación en que quedan los vecinos del citado barrio, ¿cuáles son las medidas adoptadas o que va a adoptar, en su caso, el Gobierno de Canarias para paliar dicha situación e impulsar algún tipo de actividad en el citado lugar?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero) (*Desde su escaño*): Quiero manifestar que el día 8 de mayo de 1984 concluyó un expediente de regulación de empleo que afectaba a la empresa a que se hace mención por el preguntante y quiero, sobre todo, insistir en el considerando tercero de esa resolución, porque esta extinción de los contratos de trabajo se produce de mutuo acuerdo entre la empresa y los trabajadores, hasta el extremo de que es el día 15 de mayo del año 1984 cuando la empresa hace uso de esa capacidad de extinción que —insisto— se motiva por acuerdo voluntario entre las partes y que generó la percepción, por parte de cada uno de los trabajadores, de una indemnización de 30 días por año de servicio. Hago esta apreciación, porque en el texto de la

pregunta se habla de que la indemnización no era la legal o la adecuada. Fue, en definitiva, la indemnización pactada por los propios trabajadores.

Insistir, respecto a los planes de actuación, en que se trataba de una empresa privada que, de común acuerdo, llega a la extinción de los contratos de trabajo y que la situación no hay que limitarla exclusivamente a los habitantes de esa zona, sino que la respuesta que desde el Gobierno de Canarias se puede dar a esta situación es una respuesta global de actuaciones en la isla de La Gomera, ya sea a través del desarrollo integral de la isla, de los planes insulares, de las medidas de fomento de empleo general, etcétera. Pero no existe ninguna acción específica para los trabajadores despedidos de una empresa privada.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Esteban Bethencourt.

El señor BETHENCOURT GÁMEZ (*Desde su escaño*): Sí, bien.

Yo pienso que los gomeros estamos cansados ya de oír que se va a actuar con planes, con determinados planes, porque vemos que la población continúa emigrando y los problemas... la isla de La Gomera continúa sangrando.

La Gomera tenía tres factorías de conservas de pescado: una en Playa Santiago, otra en La Cantera y esta última de La Rajita. Estas factorías mantenían, pues, alrededor de 1.000 puestos de trabajo. Concretamente la última que se ha cerrado —la de La Rajita— llegó a tener hasta 400 puestos de trabajo: de Rajita, de Arguayoda, de Chipude, de toda la zona alta de la isla, incluso de Vallehermoso y Valle Gran Rey. Es decir, que paliaba el paro en toda aquella zona.

Fue la primera factoría que tuvo Lloret Llinares; empezó con salazones de pescado allí y hoy está la red Lloret Llinares en Cádiz, Las Palmas, Lanzarote y demás. Se habla de que esta factoría la sacaron de La Gomera —porque la maquinaria se la han llevado toda— porque tenían que trasladarla a África. Posiblemente sean comentarios. A nosotros lo que nos interesa en este caso es que La Gomera se ha quedado sin una empresa más.

Los vecinos del barrio de La Rajita se han marchado de allí, se han marchado de la isla: quedan alrededor de 30 familias. Quiero decir con esto que se ha perdido un barrio en La Gomera. Y yo pregunto: ¿qué pasa con las familias que quedan allí? Las casas no son de ellos, son de Lloret Llinares, no tienen puesto de trabajo, no tienen ayuda de ninguna clase; cuando se les acabe el dinero que les han dado —esa ayuda—, pues no sé qué es lo que va a pasar. Hay que buscar alguna solución.

La Rajita no tiene acceso: un puente que lo tiene semiderruido por el barranco del año pasado, y creo que esto es grave. Creo que aquí tenía que haber intervenido el Instituto Nacional de Industria y

el Gobierno canario —que para eso al Instituto Nacional de Industria aportamos todos nuestros fondos— para haber buscado una solución que pasaba —entiendo yo— por actualizar la factoría —esto se ha hecho en otras islas— para producir harina de pescado y conservas de caballas, que este producto lo podemos tener en La Gomera todo el año.

¡Claro que la factoría no era rentable! No era rentable...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Le ruego que termine, señor Esteban.

El señor BETHENCOURT GÁMEZ (Desde su escaño): No era rentable porque la materia prima se estaba trayendo de Las Palmas, de ninguna manera puede ser rentable.

Las autoridades aparecieron dos meses después, concretamente el alcalde de Vallehermoso, el Delegado del Gobierno, el diputado nacional don Néstor Padrón y mi compañero de Cámara, don Ramón Jérez. Hasta que los vecinos les dijeron que a qué iban en aquella fecha a La Rajita cuando ya no podían aportar solución alguna...

Yo sigo preguntando ¿qué solución concreta tiene prevista el Gobierno para paliar esta situación? Y si no existe tal solución, pues nosotros tenemos que decir que La Gomera sigue —como decía antes— sangrando. Y por poner un ejemplo —ya que el señor consejero habla de planes— hay un mandato de esta Cámara respecto del Plan de Desarrollo Integral para la Isla de La Gomera, que tiene que estar elaborado a finales de año y todavía no se ha hablado nada y las corporaciones locales de la isla no sabemos nada al respecto. Y creo que esto debe saberlo el Gobierno, porque vamos a entrar en la etapa de verano y debe tomar nota para que se ponga en marcha este estudio.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Por favor, les ruego que al segundo aviso terminen efectivamente, porque no quiero retirarles la palabra.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Yo creo que ahora sí hay una generalización; se parte de La Rajita y luego se habla de la situación sangrante de La Gomera.

Yo quiero manifestar lo siguiente y creo que de los datos se pueden sacar las interpretaciones adecuadas.

La empresa llegó a tener —como usted manifiesta— 400 trabajadores. En mayo del año 1984 ese expediente afectó únicamente a los trabajadores que quedaban, a 39 trabajadores de la zona de La Rajita.

Mantiene usted que se ha perdido un barrio y que el Instituto Nacional de Industria no actuó. Probablemente no actuó porque nadie se lo solicitó, tal vez porque esa empresa privada tenía intereses que defender en otros lugares que no fueran concretamente esos.

Evidentemente, la situación es una situación preocupante para todas esas familias, pero que no cabría —por inconstitucional— una acción directa a esos trabajadores afectados. O sea, la actuación directa la tienen vía prestación por desempleo. El resto podrían acogerse luego a los distintos planes de inversión, a los distintos planes de fomento de empleo que pueden existir.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL SUÁREZ GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY 55/1969, DE 26 DE ABRIL, SOBRE PUERTOS DEPORTIVOS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pregunta del diputado José Miguel Suárez Gil, del Grupo Popular, dirigida al Gobierno autónomo, sobre cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento para la ejecución de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre puertos deportivos.

El señor SUÁREZ GIL (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Tiene conocimiento el Gobierno autónomo de Canarias de las anomalías existentes en el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento para la ejecución de la Ley, de 26 de abril, sobre puertos deportivos, concretamente en las prescripciones 3, 9 y 11 del artículo 4; 1, 3, 4 y 6 del artículo 5; artículo 6 y la condición tercera del artículo 7? ¿Va a adoptar alguna medida encaminada a su cumplimiento? ¿Asimismo tiene previsto el Gobierno autónomo instar a la dirección del Puerto de La Luz y Las Palmas que a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Reglamento se cumpla el artículo 12, apartados uno y dos, y se apliquen los artículos 3, 8 —tarifa especial—, 9, 11, 17 y 20?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Medina Jiménez): Señor Presidente.

La contestación, señor Suárez Gil, es no. No, porque el Puerto de La Luz y Las Palmas es un puerto que va en vías de ser autónomo. Nosotros no tenemos

ni presencia física en este momento dentro de la Junta de Obras del Puerto. Además, en este momento estamos en transferencias de puertos. Y yo creo que usted, como diputado regional, puede dirigirse, perfectamente, al Puerto de La Luz y Las Palmas —incluso yo lo acompañaría si usted quiere— y aclarar este tema. En este momento ni tengo ni poseo sobre Reglamento de puertos deportivos ninguna posibilidad de intervenir. Eso no quiere decir que dentro de unos meses, en los que sean deportivos —fuera de estos dos puertos autónomos— pudiéramos intervenir, pero en este caso específico —el de Las Palmas— la Junta de Obras del Puerto es la que actúa sobre él. O sea, que no es un puerto deportivo de los que están en la transferencia hacia la comunidad autónoma, sino que está dentro del conjunto de actividades del Puerto de La Luz y Las Palmas. Es que es un puerto que camina hacia un puerto autónomo. Algún día tendremos también presencia nosotros... creo que desde que salga la *Ley de Puertos* intervendrá la comunidad dentro del puerto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL (Desde su escaño): Deseaba, señor consejero, que fuera la Consejera de Turismo quien me contestara y me dijera también en qué circunstancia —porque es un tema importante— se encontraba la transferencia de los puertos deportivos a la Consejería de Turismo y pensaba que era de su competencia y que estaría aquí para contestarme, porque estoy plenamente convencido de que usted, su consejería, era la menos apropiada para contestar la pregunta que ha hecho este diputado.

Por supuesto, esto pierde fuerza. El Grupo Popular conoce perfectamente las leyes, conocemos perfectamente qué dice el artículo 6, el 7, este texto es bastante largo —imagino, señor consejero, que si usted se preocupa de lo que le dice su compañero de escaño, difícilmente podrá escuchar lo que manifiesta este diputado—.

Y simplemente manifestar que volveré a hacer de nuevo la pregunta. En lugar de hacerla al Gobierno —que me podría contestar cualquiera—, la haré específicamente a la consejería que considero que era la que tenía que haberme contestado y me reservo la réplica para la nueva pregunta.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Independientemente de a quien se la dirija, sabe usted que el Reglamento de la Cámara permite que del Gobierno conteste la persona que él designe, independientemente de a quien se formule la pregunta.

¿El Gobierno quiere contestar?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Medina Jiménez) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Señor Suárez Gil, no se ponga nervioso, Puertos es una competencia de la Consejería de Obras Públicas, sean pesqueros sean turísticos, lo que ocurre es que me pide una intervención en la que en estos momentos yo carezco de los medios para intervenir. O sea, mientras se produce el proceso de transferencias, que están todos los puertos, excepto el de La Luz y el de Santa Cruz de Tenerife, el resto de los puertos vendrán todos a la comunidad y vendrán a la Consejería de Obras Públicas como gestión de puertos ordinarios de obras públicas.

Lo que ocurre es que la intervención que usted me pide en este momento nosotros no podemos hacerla. Y, si quiere, fuera de esta pregunta, y en lo que a usted le preocupa, podríamos estudiar el asunto e intentar entrar en la Junta de Obras Públicas de La Luz y Las Palmas, conjuntamente o por separado, e indagar este problema.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor consejero.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ Y DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, SOBRE EL DESTINO DEL INMUEBLE DONDE ESTUVO LA ESCUELA-HOGAR EN HERMIGUA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Siguiendo pregunta de los diputados don Esteban Bethencourt Gámez y don Domingo Herrera Rodríguez, del Grupo Mixto, dirigida al Consejero de Educación, sobre el destino del inmueble donde estuvo la Escuela-Hogar en Hermigua.

El señor HERRERA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Primera. ¿Cuál es el destino que la Consejería de Educación va a dar al inmueble, actualmente sin utilizar, donde estuvo la Escuela-Hogar de Hermigua? Segundo, ¿cuándo empezará la utilización del edificio en su nuevo destino previsto?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Balbuena Castellano) (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Como su Señoría sabe, este centro fue cedido en uso al Ministerio de Educación y Ciencia en su momento, en el año 76, para destinarlo a escuela-hogar. Como quiera que la red escolar de la isla de La Gomera desde entonces ha mejorado y no es necesaria ya la utilización como escuela-hogar, nosotros hemos entrado en contacto con el ayuntamiento para proceder

a la nueva cesión al ayuntamiento de estos locales, toda vez que la Consejería de Educación no tiene prevista su utilización con fines educativos por el momento.

Entonces, como consecuencia de estas conversaciones, el día 11 de junio ha tenido entrada en nuestra consejería el acuerdo plenario del ayuntamiento de Hermigua, solicitando la devolución de estos locales y, por nuestra parte, haremos las gestiones que son de rigor en estos casos para proceder a su devolución lo antes posible.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor diputado.

El señor HERRERA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, señor consejero, por la información.

Efectivamente, el acuerdo plenario es de fecha 26 de abril y el contrato de cesión se firma el 9 de junio del mismo año.

La escuela-hogar funcionó desde septiembre del 1978 a junio del 1982 y se cerró cuando se puso en funcionamiento la Escuela-Hogar de Vallehermoso.

Efectivamente, con fecha 23 de mayo de este año, toma la corporación municipal de Hermigua el acuerdo de dirigirse al Consejero de Educación para tratar de formalizar la tramitación reglamentaria para la devolución del inmueble a la corporación. Pero, concretamente, cuando el inmueble se cede en uso al Ministerio de Educación, cuesta más de 20 millones la transformación de dicho inmueble para poner en funcionamiento la escuela-hogar. Lo que se pretende es que la transformación que tenga que sufrir de nuevo el inmueble para adaptarlo a las necesidades que la corporación de Hermigua estime conveniente, se haga con cargo a la consejería, porque esta transformación va a llevar más de 10 o 15 millones de pesetas, cosa a la que el ayuntamiento de la villa de Hermigua no está en condiciones económicas de hacer frente.

Me gustaría, señor consejero, que tuviera esto en cuenta y, si es posible, en los presupuestos de su consejería, pudiera meter el valor de la nueva transformación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Balbuena Castellano) (Desde su escaño): Brevemente.

Efectivamente, uno de los estudios que nosotros queremos hacer ahora, una vez recibido este escrito, es hacer una valoración de la situación actual del edificio, hablar, efectivamente, con el ayuntamiento a ver cuál es el destino que se le piensa dar, y si hay que hacer alguna transformación, pues ya

la estudiaremos a ver. Lo probable es que tenga que ser contemplado ya en los presupuestos del año que viene porque su Señoría sabe cómo estamos este año de presupuestos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor consejero.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pregunta del diputado don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Popular, dirigida al Gobierno autónomo, sobre contratación de personal adscrito a la consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño): El texto de la pregunta es el siguiente: ¿Con qué criterios de selección se ha contratado recientemente personal con destino a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo? ¿Por qué se utilizan fondos destinados al crédito de la vivienda rural en la contratación de personal adscrito a la Consejería de Obras Públicas sin atender a las dotaciones presupuestarias para tal fin? ¿Cuál es el volumen de contratados en este régimen?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Medina Jiménez) (Desde su escaño): En el marco legal de los contratos figura "temporales por seis meses, conforme a lo prevenido en las medidas gubernamentales para el relanzamiento del empleo, Ley 32/1984, de 2 de agosto, y Real Decreto 1989/1984, de 17 de octubre.

"Procedimiento: Prueba práctica de capacidad y entrevista personal realizada por las secretarías territoriales, siendo requisito imprescindible estar inscrito en la oficina de empleo como demandantes de trabajo".

Subsiguientemente se usó el mecanismo de oferta nominativa de empleo ante el INEM y se suscribieron los contratos.

Uso de fondos de Vivienda Rural. Este patronato depende de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y tiene capacidad para contratar.

Una vez tenida la disponibilidad del personal, el departamento, en uso de sus potestades de auto-

organización, destina al mismo aquellas funciones donde las carencias sean más perentorias por necesidades del servicio, pues lo contrario sería una inmovilidad absoluta.

Volumen de contratados. En Tenerife 9 personas en tareas administrativas y un asistente social; en Las Palmas 4 en tareas administrativas.

Hoy, al no poder comparecer el consejero por petición del diputado, el señor Oswaldo Brito, pues no he podido explicar qué es lo que ocurre o qué ha ocurrido en Vivienda, tanto en Las Palmas como en Tenerife. El problema es bastante serio puesto que hemos perdido en dos años 25 funcionarios en Vivienda en Las Palmas y unos 15, aproximadamente, en Tenerife.

Si sumamos a este hecho, el más cierto de que por imposibilidad de Función Pública en este momento no han sido transferidas a la comunidad las dotaciones de personal, nos hemos encontrado con una serie de expedientes bloqueados, hasta 8 meses, y hemos tenido que utilizar el organismo autónomo, que es Vivienda Rural, puesto que no está en nuestros presupuestos; se incorporará —lo más tardar en un mes—, se incorporará en este Parlamento la dotación presupuestaria correspondiente a Vivienda Rural. Entonces, al ser un organismo autónomo... (*Ininteligible*) contratado por este sistema que prevén las leyes.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor diputado.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño): Bueno, verdaderamente, mi pregunta no ha sido, desde luego, contestada. No creo, en absoluto, ninguna de las contestaciones que el consejero me ha dado, porque es verídico, es cierto que se está contratando una serie de personas —y no solamente en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, a la que he hecho referencia, sino también en otras consejerías— y están obviando completamente el *Decreto 63/1985*, de 15 de marzo, en donde se dice que hay que dar publicidad, precisamente, a estos contratos. Entonces, no se está dando, en absoluto, la publicidad y se está contratando a personas indiscutiblemente favoreciendo el *amiguismo* y el *carne* de partido. Esto es así de cierto y yo lo denuncié aquí, y desgraciadamente no tenemos medios para poderlo hacer de otra manera y lo hacemos aquí para que los informadores que estén presentes puedan divulgarlo a la opinión pública, porque esto es un sentir general y que, además, me consta porque lo he estado viendo de cerca.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Medina Jiménez) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Señor diputado, le puedo asegurar que personalmente no he intervenido en la contratación de ningún amigo y de ninguna persona por lo que usted llama el *sistema de carne*. Eso es un juicio de valor que usted hace y yo se lo tengo que desmentir.

En absoluto, en absoluto, este consejero ha practicado en largos, si usted quiere, años dedicados a la política este sistema. Y no creo que, en este caso concreto, porque usted lo esté diciendo, sea más cierto lo que yo estoy negando en este momento.

Ha habido una contratación por un sistema establecido por la ley. Son contratos temporales, y eso lo he especificado; le doy a usted la documentación y si usted ve alguna irregularidad me la dice que yo con usted, personalmente, también la comprobaría.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor consejero.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE DESCALIFICACIÓN GLOBAL A COLECTIVOS PROFESIONALES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pregunta del diputado don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Popular, dirigida al Presidente del Gobierno, sobre descalificación global a colectivos profesionales.

Don Elviro Reboso.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño): ¿No cree que uno de los signos más patentes de incultura y bajo nivel intelectual, al margen del rechazo ético que produce en quien por encima de todo ostenta la representación de todos los canarios, es descalificar globalmente a colectivos profesionales y a todos aquellos ciudadanos que representamos, constituyendo la segunda fuerza política en Canarias?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (Desde su escaño): Señor Presidente. Señor Diputado.

En su pregunta no precisa a qué colectivos profesionales estoy refiriéndome, pero sí lo dice en los antecedentes. Dice en esos antecedentes que "he calificado de incultos a los agricultores canarios y que en las declaraciones al diario *Ya* llama inculta a toda la derecha canaria".

En relación con la primera pregunta, yo nunca he calificado de incultos a los agricultores canarios. Los agricultores canarios están formados por los trabajadores autónomos de la agricultura, los traba-

jadores asalariados de la agricultura, los medianeros y los empresarios agrícolas. Yo supongo que se refiere a mi intervención en los mítines del 1 de mayo. He calificado, no probablemente con el término de incultos, sino con otros más fuertes a determinados empresarios agrícolas, y me mantengo en esos calificativos. Pero, en absoluto, estoy seguro de que no he hablado de incultura de los agricultores, y en repetidas presencias en ámbitos campesinos he mostrado, precisamente, mi admiración por los campesinos canarios, que supieron con un alto comportamiento cívico mantener el hábitat, crear ese hábitat, cosa que no ocurre, desgraciadamente, con los ciudadanos urbanos, que al volver a la agricultura —de donde han procedido muchos— han llevado allí los modelos arquitectónicos y los disparates que, frecuentemente, han ido deteriorando los ámbitos campesinos.

Por consiguiente, en absoluto, admito ni he dado tal calificativo a los agricultores.

En cuanto a lo segundo, a si entiendo y llamo inculta a la derecha canaria, el señor diputado dice que de esta manera... no sé si entiende que la derecha canaria es un colectivo profesional; supongo que no, sino que se refiere a todos aquellos ciudadanos que representamos. En fin, me parece admirable la pretensión del diputado de Coalición Popular de representar a toda la derecha canaria. Yo creo que no han llegado a tanto, que la derecha canaria es mucho más amplia. Y por consiguiente, al calificar de inculta a la derecha canaria, no estoy calificando a sus representantes políticos.

Yo no sé nada de Farmacia, pero creo que el señor diputado de Sociología y de ideas políticas no está muy fuerte, porque, claro, al hablar de derecha canaria estoy hablando de clase —y no en el sentido de aula sino en el de clase—, y, por consiguiente, yo puedo calificar, perfectamente, a una clase como inculta.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor diputado.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño): Bueno, indudablemente, que en uno de los medios de difusión nacional, concretamente en el periódico *Ya*, se dieron estas manifestaciones y, desde luego, el Presidente no las ha desmentido, ni precisamente ahora, sino que corrobora que, efectivamente, había llamado a la derecha inculta.

Yo pienso que, desde luego, aquí no hay más derecha que la derecha democrática, como hay una izquierda democrática. Antes habría habido otra cosa, pero, indudablemente, nosotros nos sentimos, vamos, nos sentimos representantes de esta derecha y yo creo, pienso, que estas descalificaciones hechas por usted, pues, son unas actitudes que, en mi opinión, pues, desde luego, descalifican al Presidente del Gobierno.

Indudablemente, hablando de lo que ocurrió con los agricultores, son bien sabidas todas las manifestaciones que hizo al respecto de ellos y que cuando dijo que no los quería, vamos, que no los iba a recibir porque ya sabía la contestación que les iba a dar, pues algunas órdenes habría recibido de su partido para cambiar de actitud e ir con ellos a Madrid para que los recibiera el ministro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (Desde su escaño): Está haciendo una nueva pregunta, pero, en fin...

Soy Presidente de mi partido a nivel regional, no sé quién me va a dar órdenes. Formo parte de una ejecutiva regional y afortunadamente funcionamos como partido regional, cosa que en otros, desgraciadamente, no ocurre lo mismo.

Y en cuanto a confundir cultura con democracia, no tiene nada que ver, en absoluto. Y yo qué más quisiera que la derecha canaria fuese como la derecha catalana o la derecha vasca o la derecha valenciana o balear, ¡ojalá! Simplemente me mantengo en mi calificativo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Presidente.

Las preguntas que quedan del diputado don Oswaldo Brito quedan aplazadas. Les recuerdo que el sábado tenemos el Pleno sobre el Mercado Común, informe del Mercado Común y la moción, para el que empezaremos, puntual, a las nueve y media.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.)
